

DIAGNÓSTICO  
DE LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA  
ORDINARIA

# DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA

## (ELEMENTOS PARA UN BALANCE)

*Coordinadores*  
**Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo**  
**Jairo Iván Peña Ayazo**

- © CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
UNIVERSIDAD DEL SINÚ
- © GRUPO EDITORIAL IBÁÑEZ  
Carrera 69 Bis Nº 36-20 Sur  
Teléfonos: 2300731 - 2386035  
Librería: Calle 12B Nº 7-12 L.1  
Tels.: 2835194 - 2847524  
Bogotá, D.C. - Colombia  
www.grupoeditorialibanez.com

ISBN: 978-958-749-656-7

Diseño de carátula:  
David A. Cortés Arias

Diagramación electrónica:  
Deissy A. Rodríguez Prieto

® 2016

MARGARITA CABELLO BLANCO  
Presidenta Corte Suprema de Justicia

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO  
Vicepresidente Corte Suprema de Justicia

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO  
Presidente Sala de Casación Civil

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN  
Presidente Sala de Casación Laboral

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ  
Presidente Sala de Casación Penal

DAMARIS ORJUELA HERRERA  
Secretaria General (E)

*Coordinadores del texto*

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO  
Magistrado Sala de Casación Civil

JAIRO IVÁN PEÑA AYAZO  
Consultor e investigador de la Universidad del Sinú

Quiroz Monsalvo, Aroldo Wilson

Diagnóstico de la situación de la justicia ordinaria : (elementos para un balance) / Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, Jairo Iván Peña Ayazo. -- Bogotá : Grupo Editorial Ibáñez, 2016.

152 páginas : fotos ; 21 cm.  
Incluye bibliografía.  
ISBN 978-958-749-656-7

1. Administración de justicia - Colombia 2. Poder judicial - Colombia 3. Política y administración de justicia 4. Proceso de paz - Colombia I. Peña Ayazo, Jairo Iván, Coordinador I. Tít.

347.9 cd 21 ed.  
A1548915

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro por cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente por fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo.

Ley 23 de 1982

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

### **Sala de Gobierno (2016)**

Margarita Cabello Blanco

*Presidenta*

Rigoberto Echeverri Bueno

*Vicepresidente*

Álvaro Fernando García Restrepo

*Presidente Sala de Casación Civil*

Jorge Luis Quiroz Alemán

*Presidente Sala de Casación Laboral*

Gustavo Enrique Malo Fernández

*Presidente Sala de Casación Penal*

### **Sala de Casación Civil**

Álvaro Fernando García Restrepo

Margarita Cabello Blanco

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Luis Alonso Rico Puerta

Ariel Salazar Ramírez

Luis Armando Tolosa Villabona

### **Sala de Casación Laboral**

Jorge Luis Quiroz Alemán

Gerardo Botero Zuluaga

Jorge Mauricio Burgos Ruiz

Fernando Castillo Cadena

Clara Cecilia Dueñas Quevedo

Rigoberto Echeverri Bueno

Luis Gabriel Miranda Buelvas

### **Sala de Casación Penal**

Gustavo Enrique Malo Fernández

José Francisco Acuña Vizcaya

Jose Luis Barceló Camacho

Fernando Alberto Castro Caballero

Eugenio Fernández Carlier

Luis Antonio Hernandez Barbosa

Eyder Patiño Cabrera

Patricia Salazar Cuéllar

Luis Guillermo Salazar Otero

Damaris Orjuela Herrera

*Secretaria General (E)*



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	10
1. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA RAMA JUDICIAL ....	13
2. PROBLEMAS Y NECESIDADES POR DISTRITOS JUDICIALES ...	19
3. BIENESTAR SOCIAL.....	113
4. EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL COMO PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO .....	115
5. BALANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS PROCESALES.....	123
5.1. ACCIÓN DE TUTELA.....	123
5.2. SISTEMA PENAL ACUSATORIO .....	126
5.3. ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y LABORAL.....	128
6. INVESTIGACIÓN, ARMONIZACIÓN JURISPRUDENCIAL Y FORMACIÓN.....	133
7. PROCESO DE PAZ: LUGAR, PAPEL Y FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE LA HABANA .....	135
8. ACTA DE LA PRIMERA CUMBRE DEL PODER JUDICIAL ....	137
CONCLUSIONES.....	147



## PRESENTACIÓN

El presente trabajo de campo, que hoy se presenta en el XIX Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria “*La dignidad del juez y rol en el mundo contemporáneo*”, hace parte del recorrido que se hizo con cada uno de los Magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia. Quiero dar las gracias a mis compañeros por el apoyo para sacar adelante este trabajo, en el cual nos dimos a la tarea de visitar Distrito por Distrito Judicial, para conocer sus verdaderas necesidades. A este trabajo se unieron por supuesto los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura quienes tuvieron la entereza de acompañarnos a los Distritos y escuchar cada una de las presentaciones de tales necesidades, que ejecutaron los Presidentes de los diferentes Tribunales del país.

Con el apoyo de la Dirección de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se fue levantando la información en el desarrollo de la presentación del Plan Decenal (2017-2027), para conocer las verdaderas necesidades que hoy padece la justicia ordinaria, y a partir de estas poder adelantar un análisis auto crítico que nos permita reorientar y efectuar las reingenierías necesarias para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía colombiana de una pronta y eficaz justicia.

Tengo que destacar en este trabajo el entusiasmo y compromiso que tienen los servidores con la Justicia y el país. Este primer diagnóstico que muestra la cruda realidad que padece hoy la Rama servirá para tomar los correctivos a corto, mediano y largo plazo; que permitan mostrar a los ciudadanos que ellos cuentan con un poder judicial que le resuelven pronto sus derechos fundamentales y prestacionales.

Para este primer diagnóstico participaron 1148 funcionarios, el cual está estructurado en cuatro ejes fundamentales: el primero, tiene que ver con la infraestructura, es decir los espacios donde se concentran todos los despachos judiciales, y las herramientas con que cuentan los empleados para brindar un servicio judicial idóneo; segundo, la puesta en marcha de un programa de bienestar social que permita la dignificación para el juez y su entorno familiar; tercero, cómo se está desarrollando el quehacer diario de los jueces, aplicando los nuevos estatutos procedimentales, fundamentados en el oralidad, en las áreas civil, familia, laboral y penal; y, por último, que tanto se avanzado en los temas de investigación, formación y publicación que soporta la estructura académica del conocimiento de los funcionarios que pertenecen al poder judicial.

El producto de estas jornadas hoy se ve reflejado en este texto que se presenta. Puede afirmarse que es la primera vez que se construye un diagnóstico como el que nos convoca; elaborado bajo la concertación individual y colectiva, con el concurso de todos los magistrados, jueces y empleados de la Rama; con la participación por supuesto de las organizaciones y colectivos de orden sindical y profesional, y con los colegios de jueces y fiscales del país. Sea este el momento de recoger los frutos de tan decidida contribución en la reflexión y el análisis de los problemas en distintos planos, niveles y magnitudes de la Jurisdicción Ordinaria.

No puedo pasar por alto que este gran esfuerzo ha terminado con la celebración de la Primera Cumbre Nacional de la Rama Judicial “*Una reflexión colectiva para la transformación de la justicia*”, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá el pasado 22 de agosto del año en curso, con la participación de todos los sectores que conforman la Rama Judicial, la cual fue suscrita por los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, y del Consejo Superior de la Judicatura, de las organizaciones y colectivos de orden sindical y profesional, así como por parte de los diferentes Presidentes de los Tribunales Administrativos y de los Distritos Judiciales de todo el país; por lo tanto, esto muestra por primera

vez la unidad de la Rama Judicial y la posibilidad de avanzar en una reforma que nos permita la prestación de un servicio de justicia oportuno, eficaz y ágil. De esta manera se muestra la unidad del poder judicial y la capacidad de contribuir a las reformas que se necesiten para mejorar el acceso del ciudadano a la justicia.

Por otra parte, para la realidad de esta publicación tengo que agradecer el valioso aporte que me brindo la Universidad del Sinú a través de sus rectores: Mara Bechara de Zuleta Sede Montería y José Gregorio Hernández Galindo Sede Bogotá, quienes mediante uno de sus consultores e investigadores apoyó el análisis, descripción y estructura del presente documento que hoy se entrega a la comunidad judicial, en este encuentro y que servirá de base para hacer los análisis que nos permita estructurar una verdadera reforma a la justicia.

Barranquilla, 22 de septiembre de 2016.

MARGARITA CABELLO BLANCO  
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia



## 1. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA RAMA JUDICIAL

El principio de separación de poderes y la independencia judicial son características esenciales del Estado Constitucional de Derecho; por lo tanto, indispensables para el ejercicio del poder político en el seno de este Estado. Así, un Poder Judicial independiente es el complemento imprescindible del principio democrático de expresión legislativa.

La independencia como ausencia de subordinación en el ejercicio de la función judicial es lo que posibilita la efectiva realización de la justicia como poder, como ejercicio de la función jurisdiccional.

Si los jueces, en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la Ley, la independencia es para la exclusiva sumisión a la Ley. De esta manera, la independencia judicial corresponde a las condiciones de la posibilidad de la actividad judicial, dando lugar a la neutralidad durante el proceso y a la imparcialidad en la decisión.

La independencia opera como condición de posibilidad. Mientras la neutralidad y la imparcialidad son garantías de carácter procesal y decisional, la independencia es una garantía de carácter orgánico-institucional, que permite que aquellas funcionen como tales.

La independencia guarda relación con la posición de la Rama Judicial en el marco estatal y con la del juez en el entorno orgánico institucional; y es en virtud de la independencia que se espera del juez que pueda actuar libre de presiones cuando adopta decisiones imparciales, de acuerdo con la Ley.

Ahora bien, ante todo debe preservarse el respeto de la juridicidad y de la racionalidad en la actuación judicial; la independencia judicial, de ninguna manera, puede aceptarse como excusa para

despreciar la racionalidad y el Derecho, pues de lo que se trata es de salvaguardar la decisión imparcial de acuerdo con la Ley.

## I. INDEPENDENCIA INTERNA

En su dimensión interna este principio contempla evitar posibles interferencias de unos jueces en la actividad jurisdiccional de otros. Garantiza relaciones correctas entre los operadores jurídicos y la estructura orgánica en la cual se encuentran, de modo que el desempeño decisional de jueces y magistrados no se afecte por influencias de otros funcionarios de la Rama Judicial (independientemente de su condición jerárquica).

## II. INDEPENDENCIA EXTERNA

En su dimensión externa el principio de independencia se erige frente a la injerencia de intereses de otros poderes públicos del Estado (sobre todo del Ejecutivo); y también de intereses privados, es decir, respecto de quienes se encuentran directa o indirectamente interesados en el conflicto puesto a consideración de la decisión judicial, y con eventuales posibilidades de interferir en dicha decisión. Esta independencia es la que protege al poder judicial-organización frente a las posibles interferencias que puedan invadir su órbita de acción.

## III. INDEPENDENCIA JUDICIAL COMO IDEAL REGULATIVO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

### 1. Desempeño, conducta y actitudes de los jueces

Los ideales, los fines y los valores que se destacan en la actividad jurisdiccional tienen que ponerse de manifiesto en conductas y actitudes de cada uno de los funcionarios que tienen a su cargo tan delicada y crucial función; en otros

términos, en los deberes que tienen que ser atendidos por todos y cada uno de los operadores judiciales. Juez independiente es el director neutral de los procesos a su cargo, y quien decide imparcialmente los temas y problemas puestos a su consideración jurisdiccional.

## 2. Diseño institucional.

La eficacia de este ideal regulativo depende, en alto grado, de un diseño correcto del marco institucional (estructura, autogobierno de los jueces, procedimientos, planes, programas, estrategias y estructuración de proyectos de diversa índole). Es, entonces, la arquitectura institucional un componente que no puede ser descuidado, si lo que se pretende es contar con una dinámica que dé cuenta de una cabal solución de los problemas que afronta tan importante función estatal. En este plano, resultan pertinentes las distinciones y consideraciones siguientes:

- a) La realización de actos jurisdiccionales remite necesariamente al derecho de los justiciables al contar con que los procesos se tramitan y decidan desde el Derecho y no desde parámetros extrajurídicos, sean de carácter político, confesional o social. El Juez independiente es el que aplica el Derecho, con base en razones que le brinda el Derecho, mediante una argumentación racional de orden jurídico.
- b) La efectiva separación de poderes es algo distinto de la mera división del poder público. Por la vía de la autonomía y autogobierno del Poder Judicial, de lo que aquí se trata es de que la proclamación en abstracto de la independencia se manifieste en la práctica, en concreto; de lo contrario, la mera enunciación retórica hace nugatorio el llamado a contar con el principio de independencia de la Rama Judicial. Entonces, hay que materializar, hacer efectiva la garantía de la posición autónoma, es decir, no subordinada a otra Rama del poder público.

El ejercicio cuyos resultados aquí se presentan ha marcado un hito en la historia de la Jurisdicción Ordinaria de la Rama Judicial. Se ha hecho realidad manifiesta su autonomía y autogobierno, en materia del diagnóstico de la situación judicial, mediante la intervención directa de magistrados, jueces y empleados de los diferentes distritos del país, haciéndose efectiva la independencia judicial respecto a la construcción de aquel, que permite evidenciar las necesidades que padece la Rama. Por lo anterior, por lo largo y ancho de Colombia se hicieron presentes los magistrados de la Corte Suprema de Justicia en eventos caracterizados por el diálogo directo y franco con los funcionarios y empleados judiciales quienes expusieron en forma clara los problemas que los aquejan, sus dificultades y frustraciones de orden institucional.

A lo largo y ancho de Colombia se hicieron presentes los magistrados de la Corte Suprema de Justicia en eventos caracterizados por el diálogo directo y franco con los funcionarios y empleados judiciales quienes expusieron en forma clara los problemas que los aquejan, sus dificultades y frustraciones de orden institucional.

La primera parte de la información que en este texto se presenta corresponde a una síntesis de los problemas señalados en las exposiciones de los Presidentes de los Tribunales y de cada una de las salas que la estructura (civil, familia, laboral y penal) de la casi totalidad de distritos judiciales, en los cuales se efectuaron los eventos mencionados. También se incluye un resumen de los problemas registrados por los funcionarios judiciales mediante el diligenciamiento del formulario denominado Diagnóstico de necesidades administrativas y propuestas para hacer efectiva la oralidad en todas las especialidades.

Además se incluye una síntesis de los resultados obtenidos respecto del análisis efectuado por parte de los presidentes de tribunales de todo el país, quienes asistieron a la *PRIMERA CUMBRE NACIONAL DE LA RAMA JUDICIAL*. Una reflexión colectiva para la transformación de la Justicia (Agosto 22 de 2016); quienes en

esta ocasión se reunieron en comisiones que analizaron diversos problemas de dimensión considerable, a lo largo de una línea de tiempo de corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto, serán estos problemas los registrados en los capítulos siguientes que muestran la cruda realidad de los verdaderos problemas que aquejan a la Rama del poder judicial en la Jurisdicción Ordinaria<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cabe anotar que en la relación que aquí se presenta se ha procurado mantener la forma como fueron expresados dichos problemas.



## 2. PROBLEMAS Y NECESIDADES POR DISTRITOS JUDICIALES



TRIBUNAL SUPERIOR	TOTAL MAGISTRADOS	SALAS
ANTIOQUIA	16	4
ARAUCA	3	1
ARCH. SAN ANDRÉS	3	1
ARMENIA	8	2
BARRANQUILLA	25	4
BOGOTÁ	87	8
BUCARAMANGA	18	4
BUGA	14	3
CALI	37	5
CARTAGENA	15	4
CÚCUTA	13	4
CUNDINAMARCA	13	3
FLORENCIA	5	1
IBAGUÉ	17	3
MANIZALES	13	3
MEDELLÍN	54	6
MOCOA	3	1
MONTERÍA	7	2
NEIVA	9	2
PAMPLONA	3	1
PASTO	11	3
PEREIRA	11	3
POPAYÁN	10	3
QUIBDÓ	3	1
RIOHACHA	5	2
SAN GIL	6	2
SANTA MARTA	12	3
STA.ROSA DE VITERBO	4	1
SINCELEJO	5	2
TUNJA	10	3
VALLEDUPAR	6	2
VILLAVICENCIO	7	2
YOPAL	3	1
<b>TOTALES</b>	<b>456</b>	<b>90</b>

A lo largo y ancho de Colombia se recorrió, la mayor parte de los Distritos Judiciales del país<sup>2</sup>; en ellos se hizo presente la Corte Suprema de Justicia con la participación de sus magistrados, acompañados por magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en eventos que se caracterizaron por un diálogo sincero, directo y cordial.

En estos diálogos se planteaban: los problemas, necesidades y urgencias que aquejan a la jurisdicción; presentación que se hacía por cada uno de los funcionarios pertenecientes al distrito visitado, quienes expusieron en forma clara las dificultades que los aquejan y frustraciones de orden institucional.

Producto de estas jornadas, con enorme alegría y entusiasmo pudimos percibir la devoción y entrega de la inmensa mayoría de los servidores judiciales, incluso en las condiciones más adversas aportan grandes cuotas de sacrificio para mantener en alto la calidad de la administración de justicia, situación muchas veces desconocidas por la ciudadanía.

Puede afirmarse que cómo fruto de estos eventos se pudieron obtener los elementos del presente diagnóstico, estructurado en cuatro variables: Primero, problemas locativos y de infraestructura, tiene que ver con los espacios donde se presta el servicio de justicia; segundo, equipamiento y conectividad, se refiere a las herramientas operativas de trabajo, computadores, servicio de internet, página web, etc.; tercero, administración y organización del trabajo, tiene que ver como está estructurado el trabajo por especialidad (penal, laboral, familia, civil o promiscuo); y por último, formación, actualización e información, que se refiere a los problemas de capacitación, investigación y publicación por parte de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla; todo lo anterior se verá reflejados a continuación, distrito por distrito.

---

<sup>2</sup> Son 33 Distritos Judiciales

Ingreso de Procesos Ordinarios Judiciales		
Jurisdicción	Ingresos Efectivos	Porcentaje% Ingresos /Total Ingresos
Ordinaria	2.783.359	88%
Contenciosa administrativa	331.089	11%
Disciplinaria	36.953	1%
<b>Total</b>	<b>3.152.339</b>	<b>100%</b>

Fuente: CSJ-SIERJU Información  
Enero Diciembre 2015

## DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Salas de audiencias: En cuanto a salas de audiencia, en esta seccional existe una cobertura del 58.82%, es decir, existe aproximadamente una sala de audiencias, para cada dos despachos judiciales.
- ❖ Como se observa, existen algunas especialidades donde la relación de Salas de Audiencia Vs. Despachos es mayor.

Para dar un mayor cubrimiento al sistema oral, es preciso ampliar el número de salas de audiencias, toda vez que especialidades como la Penal, exigen una demanda bastante alta de salas de audiencia, llevando a que en ocasiones sea necesario aplazar audiencias debido a la falta de salas para la realización de las mismas.

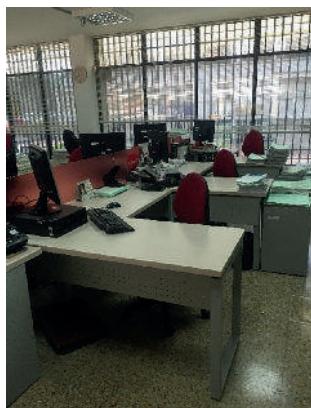
En el caso de ejecución de penas, la ley 1709 de 2014 estableció que éstos juzgados deben realizar audiencias, especialmente audiencias virtuales, para lo cual se hace necesario dotar esta

especialidad, con la infraestructura tecnológica que sugiere la ley, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el piloto que se está realizando con estos juzgados, en la ciudad de Manizales.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

*Mobiliario:* Esta Seccional emprendió desde hace 7 años una política encaminada a dotar a todos y cada uno de los servidores judiciales del Distrito con escritorios y sillas ergonómicas; dicha labor ha permitido que a la fecha el 100% de nuestros servidores cuenten con espacios dignos de trabajo, evitando igualmente la presencia de enfermedades de origen laboral.



*Equipos de video conferencia:* la Seccional ha realizado esfuerzos en el sentido de dotar cuatro (4) equipos de videoconferencia en el municipio de Armenia y un (1) equipo de videoconferencias para cada uno de los once (11) municipios del departamento del Quindío; sin embargo se hace necesario aumentar el número de equipos, el ancho de banda y el personal técnico para garantizar la efectividad de las audiencias orales a través de sistemas de telepresencia.

Es indispensable que el INPEC garantice al interior de sus centros de reclusión, espacios dotados con sistemas de videoconferencia o telepresencia y conectividad eficiente para lograr el desarrollo oportuno de audiencias virtuales, con lo cual se disminuirán significativamente no solo los costos, sino los riesgos en el traslado físico de las personas privadas de la libertad que deban acudir a diligencias o audiencias judiciales.

*Tecnología y protocolos para almacenamiento de audiencias:* Es necesario fortalecer la infraestructura tecnológica para la gestión y almacenamiento de las copias de audiencias, pues esa labor se realiza en la actualidad en discos compactos y discos duros externos, los cuales pueden presentar fallas que impliquen perdida de la información.

Es indispensable fortalecer la planta de personal con técnicos e ingenieros en sistemas que apoyen esa importante labor de conservación de la información.

*Sistemas de gestión de Seguridad de la Información:* Se hace necesario generar, dar a conocer y aplicar políticas de calidad que permitan gestionar de una manera eficiente la información contenida en los sistemas informáticos de la Entidad, así como las copias de seguridad de las audiencias realizadas. Dicho sistema de gestión podría estar basado en la norma técnica ISO 27001.

*Digitalización y Automatización de documentos y expedientes:* Dentro del Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 y en consonancia con el Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial se encuentran planteadas unas actividades con respecto a la Digitalización y

Automatización de documentos a nivel nacional, por lo que es importante fortalecer la infraestructura a nivel de medios de digitalización con el suministro de escáneres, lo cual servirá igualmente como preparación para el Expediente Electrónico.

En ésta Seccional cuenta con 114 despachos de los cuales 67 tienen escáner y 47 no cuentan con este elemento, por lo que podemos decir que tenemos un déficit del 41%, en cuanto a despachos que no se encuentran dotados con escáneres de alta velocidad.

En éste Distrito existe una gran oportunidad en cuanto a la digitalización de expedientes, pues gracias a gestiones realizadas por la Dirección Ejecutiva, el archivo central cuenta con 5 estaciones de digitalización, dotadas con escáneres de alta velocidad, con los que podría implementarse un centro de digitalización de expedientes con cobertura seccional, para lo cual sería solamente necesario contar el recurso humano de cinco (5) asistentes administrativos G5, pues tenemos la infraestructura de hardware y software.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

En ese sentido, se hace necesario priorizar la construcción de los seis (6) pisos restantes del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero”, con lo cual se podrá garantizar espacios suficientes para los juzgados, salas de audiencias y centros de servicios que funcionan en inmuebles arrendados.



## D. PERSONAL

- ❖ Transformación y creación de cargos.

## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

*Conectividad:* En Armenia existen cuatro (4) sedes judiciales:

- ❖ Palacio de Justicia:
- ❖ Edificio Cervantes
- ❖ Edificio Gómez
- ❖ Unidad de Infancia y Adolescencia\*

Las tres primeras sedes se encuentran conectadas a la red telemática de la Rama Judicial y a través de dicha red se gestiona el acceso al Sistema de Información Justicia XXI.

La sede de Infancia y adolescencia, donde operan los Juzgados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuenta con servicio de Internet, pero éste no está integrado a la Red de la Rama Judicial, por lo tanto allí no es posible por el momento implementar Justicia XXI en estos momentos.

Igual caso sucede con el Juzgado único civil del circuito de Calarcá, el cual cuenta con internet de un operador diferente a ETB.

Los demás juzgados en los diferentes municipios de la Seccional, ya se encuentran interconectados a la Red de la Rama Judicial, con lo cual nos encontramos prestos para iniciar la implementación de “Justicia XXI Web”, teniendo en cuenta que esta Seccional ha sido escogida por el Consejo Superior de la Judicatura para iniciar el piloto de implementación de ese sistema.

## F. BIENESTAR SOCIAL

Asignación de presupuesto anual para el desarrollo de actividades culturales y deportivas toda vez que en la actualidad son sufragadas con recursos gestionados a través de rifas, venta de alimentos etc.

Programas de vivienda con el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar.

Becas para educación superior y posgrados.

## DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Construcción de un espacio que concentre todos los despachos judiciales.
- ❖ Sala de audiencias virtual para área de adolescentes.
- ❖ Sala de audiencias para los juzgados de pequeñas causas laborales.
- ❖ Juzgados de Arauquita y Cubará están en un segundo piso sin acceso a personas con movilidad reducida. No tienen salas de audiencias.
- ❖ Establecer espacio para parqueadero y cafetería.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD



- ❖ Implementación de sistema siglo XXI, sin esta herramienta los usuarios no tienen como consultar el estado de sus procesos.

- ❖ Programa para liquidación de créditos.
- ❖ En Saravena no hay internet, no hay archivo.
- ❖ Computadores propios, no en arriendo.
- ❖ Desbloquear consulta de páginas web, hay muchas de información jurídica a las que no se puede acceder.

#### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Especialización del Tribunal: una sala penal en propiedad y no en arriendo, otra laboral.
- ❖ Autonomía administrativa en las regiones.
- ❖ Creación de un juzgado administrativo.
- ❖ Creación del Consejo Seccional de la Judicatura de Arauca es un asunto de soberanía nacional por el carácter fronterizo del distrito.
- ❖ Celeridad en los concursos para propender por los cargos en propiedad.
- ❖ Generar canales de información con la comunidad.
- ❖ Directorio unificado de juzgados de ejecución de penas.
- ❖ Creación de un juzgado civil del circuito.
- ❖ Creación de un juzgado promiscuo en Tame.
- ❖ Creación de Juzgados con competencia única y exclusivamente en Acciones de Tutela.

#### D. PERSONAL

- ❖ Un Auxiliar Judicial para el Tribunal.
- ❖ Un cargo de relator para la secretaría.
- ❖ Un cargo de escribiente para el juzgado penal especializado.
- ❖ Un asistente social para el juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes.
- ❖ Un auxiliar para juzgado promiscuo municipal.

- ❖ Una psicóloga para cada despacho.
- ❖ En Saravena, la oficial mayor de ese despacho no es abogada y la notificadora sí.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Implementación de un sistema de capacitación permanente a funcionarios y empleados por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en temas específicos por especialidad.
- ❖ Fortalecimiento de los medios tecnológicos y la capacitación de los servidores judiciales en su manejo.
- ❖ Capacitaciones específicas (CGP, pertenencia, títulos valores, etc.).
- ❖ Excel, power point, cultura de servicio. Asumir los gastos de transporte y alojamiento de participantes, no como se viene haciendo últimamente. En cuanto a la cultura del servicio, sobre todo para la atención de los usuarios internos de la rama judicial, por ejemplo, aquellos que atienden áreas como pagaduría, recursos humanos, almacén, entre otros (sistemas).

#### DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

##### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Crear una ciudadela judicial o construir un palacio de justicia.
- ❖ Más salas de audiencias para el Tribunal Administrativo de Atlántico.
- ❖ No hay suficientes salas de audiencias ni hay baños en el Centro Cívico.
- ❖ Mejorar la planta física en la que están ubicados los Juzgados y Tribunales.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Mejorar conectividad de todo el distrito
- ❖ El Software utilizado para las audiencias públicas se ha dañado por la humedad.



### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Crear un departamento de psicología.
- ❖ Implementar sistema de archivo.
- ❖ Creación de 15 juzgados adicionales de Control de Garantías.
- ❖ Creación de juzgados laborales adicionales.



### D. PERSONAL

- ❖ Aumentar la planta de personal de la Sala Disciplinaria
- ❖ Aumentar planta de personal del Tribunal Superior.
- ❖ Aumentar la planta de personal para civil-familia

### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Aumentar las capacitaciones presenciales a los funcionarios y empleados.
- ❖ Falta más capacitación, la Escuela Judicial debe convertirse en una Universidad.

- ❖ Código General del Proceso y el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ❖ Capacitación constante en argumentación jurídica y oralidad.
- ❖ En el uso de las nuevas tecnologías y el nuevo manejo de los expedientes digitales antes de su implementación.
- ❖ Capacitación constante a los abogados litigantes para así todos hablar un mismo idioma jurídico.
- ❖ Formación, capacitación en tiempo y conjuntamente con exámenes periódicos de suficiencia y desarrollo del despacho judicial.
- ❖ Capacitación una vez al mes de obligatorio cumplimiento para todos los despachos judiciales.
- ❖ Capacitación en comprensión de la lectura –relaciones interpersonales– tecnología y programas de cómputo para todos los empleados y funcionarios del despacho judicial.



## F.

### BIENESTAR

- ❖ Ofrecer subsidios para educación superior.
- ❖ Dar a los servidores subsidios para vivienda.
- ❖ Necesidad de área de asistencia médica especializada– programas de concesiones de becas y auxilios

educativos para especializaciones, maestrías y estudios de educación superior en postgrados; así como la ejecución de programas para adquisición de préstamos para vivienda entre otros.

## DISTRITOS JUDICIALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Más salas de audiencias para el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- ❖ Reubicación del tribunal por entrada en vigencia de la oralidad.
- ❖ Más salas de audiencia para juzgados laborales.
- ❖ El edificio Nemqueteba no cuenta con una infraestructura adecuada para el ejercicio de las labores diarias.
- ❖ Reubicar los juzgados de familia de conocimiento y de ejecución en una sede judicial o complejo judicial digno.
- ❖ Crear más salas de audiencias, en proporción de una por cada dos Despachos Judiciales.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Mejorar plataforma informática. La velocidad de internet no permite que el sistema siglo XXI funcione de manera adecuada.
- ❖ Mejorar equipos tecnológicos de todos los despachos.
- ❖ Instalar programa Siglo XXI en los Juzgados de Ejecución.
- ❖ Cada despacho debe contar con adecuadas instalaciones y equipos tecnológicos.
- ❖ No hay buen acceso a internet ni discos duros para el almacenamiento de los archivos y las audiencias.
- ❖ Equipar tecnológicamente las salas de audiencias para realizar videoconferencias.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Creación de secretaría para el tribunal.
- ❖ Implementación de expediente digital.

- ❖ EJRLB debe tener perfil de escuela de altos estudios.
- ❖ Recursos humanos y tecnológicos actuales no son coherentes con la demanda de justicia.
- ❖ Creación de cargos e implementación de juzgados laborales de pequeñas causas, que fueron creados pero por falta de espacios físicos la Dirección Seccional aún no ha certificado su puesta en funcionamiento.
- ❖ Mejorar el sistema de reparto debido a que los juzgados laborales se encuentran ubicados en el edificio Nemqueteba y la oficina de reparto en el edificio Hernando Morales Molina, en consecuencia los funcionarios se tienen que desplazar de un edificio a otro.
- ❖ Creación de dos salas de decisión en el Tribunal Superior de Bogotá.
- ❖ Creación de más juzgados de familia.
- ❖ Mayor apoyo de policía judicial.
- ❖ Crear una oficina de prensa para justicia y paz.
- ❖ Instalaciones adecuadas para atención de víctimas.
- ❖ Autonomía administrativa.
- ❖ Creación de una relatoría para Tribunal de justicia y paz.
- ❖ Crear Juzgados Penales del Circuito en Fusagasugá, Funza, Zipaquirá, Facatativá y Juzgados Especializados adicionales en Cundinamarca, comoquiera que los existentes están sobrecargados de procesos.



#### D. PERSONAL

- ❖ Ampliar la planta de personal para juzgados laborales de manera permanente en el siguiente sentido: Sustanciador, notificador, grupo liquidador más robusto.



## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación para entrada en vigencia de la oralidad.
- ❖ Capacitar de manera continua al personal en temas jurídicos y en el manejo de audiencias.
- ❖ Las jornadas de capacitación deben tener en cuenta en la calificación de servicios y a los formadores se les deben dar estímulos adicionales.
- ❖ Fortalecer la EJRLB con el fin de garantizar capacitación a todos los empleados judiciales y en todos los campos jurídicos.
- ❖ Implementar programa de estímulos para los formadores de la Escuela Judicial.
- ❖ Capacitación sobre acuerdo de calificación.
- ❖ Ofrecimiento de temas actuales, con la utilización de las nuevas tecnologías, por medio de incentivos, convenios entre universidades para especializaciones, con el fin de fomentar el dinamismo del despacho ligado con capacitación constante.
- ❖ La capacitación debe ser constante y obligatoria, tanto para el juez en su rol de director del proceso como para los empleados. Lo anterior como una herramienta que permita resolver los problemas de difícil solución. No puede olvidarse así mismo la culminación, interdependencia y la concentración de estudios jurídicos por medio de una relatoría que funcione y sea accesible.
- ❖ Capacitación en expediente digital.
- ❖ Capacitación en argumentación, ortografía para los empleados y funcionarios de la rama judicial, innovación en TIC, aulas virtuales de consulta.



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Requiere una nueva sede judicial donde se puedan agrupar a los Tribunales y Juzgados de ese Distrito, la cual debe estar dotada de salas de audiencias con todos los requerimientos necesarios.
- ❖ De no ser posible la construcción de un nuevo palacio debe reubicarse una de las jurisdicciones, por ejemplo, la penal dadas sus condiciones de seguridad, nivel de riesgo y la población que atiende.
- ❖ Los juzgados ubicados en los municipios de Pie de Cuesta y Girón requieren una mejoría en sus sedes judiciales, como quiera que los lugares donde se encuentran actualmente laborando no son dignos para la labor que desempeñan.
- ❖ Debe recuperarse el espacio dado a la Fiscalía en el Palacio de Justicia de Barrancabermeja, como quiera

que esta entidad ocupa el 40% del área, la cual una vez recuperada debe remodelarse para incluir un sistema de aire central, dadas las condiciones climatológicas de este municipio.

- ❖ En el municipio de Málaga la Rama Judicial no tiene sede propia, los despachos operan en un inmueble en arrendamiento, que está en malas condiciones de acceso.
- ❖ Los Juzgados de Pequeñas Causas laborales no tienen salas de audiencias, pese a que se implementó el sistema oral, deben trabajar con el escritural.
- ❖ En Málaga y San Vicente de Chucurí no hay salas de audiencias, y por lo tanto se realizan las diligencias con el sistema escritural.
- ❖ Restitución de Tierras no tiene sala de audiencias.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Conectividad es deficiente. Herramientas como Dropbox y Gmail están bloqueadas.

## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Descentralizar funciones Administrativas.
- ❖ Jornada laboral de 8 horas.
- ❖ Implementar expediente electrónico y capacitar al personal para su correcto funcionamiento.
- ❖ Implementar teletrabajo cuando las funciones lo permitan.
- ❖ Limitar horario de atención al usuario.
- ❖ En Barrancabermeja solo hay un Juzgado Laboral con 3000 procesos laborales, debe tenerse en cuenta que allí hay una problemática con las relaciones de trabajo con Ecopetrol. Por lo tanto, se deben crear más juzgados, se implementaron de pequeñas causas, pero los que se requieren son Juzgados de Circuito.
- ❖ Más juzgados en Girón.
- ❖ Más juzgados de ejecución, en la actualidad manejan más de 7000 procesos.
- ❖ Juzgados Civiles del Circuito son insuficientes, se necesitan cámaras para controlar los expedientes en la baranda y salas de audiencias para realizar diligencias de remates.
- ❖ En Barrancabermeja hay un problema dramático: 4 juzgados mixtos de conocimiento, de garantías y conocimiento de adolescentes, tienen 450 procesos de conocimiento.
- ❖ Coordinación con otros entes del Estado para cumplir con mandatos de verdad, justicia y reparación.

## D. PERSONAL

- ❖ Más plazas de magistrado para el Tribunal Contencioso Administrativo

- ❖ Aumentar planta de personal.
- ❖ Contratar archivero, en la actualidad los expedientes se pierden.
- ❖ Contar con un psicólogo para justicia y paz para acompañar a las víctimas en su proceso de reparación.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ EJRLB debe ser una universidad.
- ❖ Capacitación para usuarios en cuanto al límite de sus derechos y obligaciones.
- ❖ Capacitaciones más frecuentes.
- ❖ Capacitación en servicio al cliente.
- ❖ La capacitación a los servidores no solo debe enfocarse en materia legislativa, se requiere capacitación en las nuevas tecnologías de la información de manera técnica.
- ❖ Se requiere capacitación en todos los niveles para el buen trato interno y externo, los más grandes problemas de la justicia en Colombia son la mora y el mal trato al usuario.
- ❖ Capacitación a funcionarios y empleados en materia de derechos fundamentales que permitan la sensibilización de la función.
- ❖ Formación administrativa: capacitación para el cumplimiento de perfiles.

#### DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

##### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Las salas de audiencia adecuadas son demasiado pequeñas, no tienen capacidad para todos los sujetos

procesales, debe tenerse en cuenta que el penal es bastante diferente al proceso civil, donde en ese solo actúa defensor y fiscalía. En civil intervienen varios demandantes y su apoderado, varios demandados cada uno con apoderado, llamado en garantía y su apoderado, otros intervenientes cada uno con su apoderado.

- ❖ El Edificio Condado Plaza, ubicado en el municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), que fue construido para la utilización como hotel, no cuenta con la infraestructura física, salidas de emergencia, adecuaciones eléctricas, iluminación natural, estacionamiento (el pequeño espacio de parqueadero es utilizado para el archivo y acumulación de muebles en desuso), no es adecuado para el funcionamiento de los Juzgados.

## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Dotación de las salas de audiencia de equipos competitivos en tecnología, con impresora, las grabaciones en CD son demoradas y cada interveniente solicita copia.
- ❖ Un equipo de cómputo para el escritorio del juez, adicional al entregado para grabar las audiencias.
- ❖ Equipar las salas de audiencia con internet de buena capacidad y mayor velocidad.
- ❖ Entregar otro scanner para cada Despacho ya que a futuro uno va a ser insuficiente.
- ❖ Dotar a los despachos de equipos para realizar las diligencias fuera del despacho, tales como videograbadoras.
- ❖ Equipos de cómputo e impresoras de alta tecnología, no obsoletos como los que nos han suministrado.
- ❖ Se debe tener en cuenta que según informe de la Directora de Administración Judicial de esta Seccional, se entregará una impresora por despacho que trabaja

a través de internet, quitando las demás, y el internet es muy deficiente, permanentemente está caído, por lo tanto se retrasa el trabajo al no poder imprimir en red.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Contratar con otra empresa de mensajería más eficiente, en virtud a que la empresa de correos “472” con la cual se tiene convenio se demoran 15 días o más para entregar un oficio o notificación.
- ❖ Creación de Juzgados de Ejecución.
- ❖ Que se autorice el reconocimiento de honorarios para los curadores ad-litem, ya que si en vigencia del Código de Procedimiento Civil se les pagaba por sus servicios y conocimiento como abogados, y aún así era difícil el nombramiento de 3 y ninguno aceptaba, sin pagos ni para gastos la situación será más complicada.
- ❖ La creación de un centro de servicios congestionaría más el trámite de los procesos, ya que se perdería la secuencia, competencia, términos etc., trasladando un proceso a otra instancia para otro trámite.
- ❖ El hecho de que se dejen únicamente uno o dos empleados por Despacho ante la implementación del sistema oral no es procedente por cuanto se deben hacer otros trámites adicionales para que uno permanezca en audiencias. Dichas acciones constitucionales (tutela, habeas corpus), aunado a la atención al público, autos escriturales como la admisión de demandas, así como otras solicitudes fuera de audiencia.
- ❖ Se debe mantener la estructura del Juzgado no se encuentra conveniente la creación de centros de servicios.
- ❖ Se torna más fundamental y necesaria la creación de los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

- ❖ Una cosa es el trabajo concentrado desde un solo despacho judicial con todo su personal, y otra distinta es varias oficinas para un mismo propósito. Los memoriales y solicitudes a través de centros de servicios en muchas oportunidades no se pasan a despacho inmediatamente, o después de resueltas las solicitudes no se notifican inmediatamente, es decir, no se acata la urgencia de las comunicaciones. Ello por el contrario es más manejable a través de un juzgado en el que secretario y juez estén al tanto de los envíos, agregado de memoriales y comunicaciones de forma casi inmediata.
- ❖ Solicitan no implementar los centros de servicios. La justificación para no estar de acuerdo con la creación de centros de servicios, obedece a que sus resultados en materia penal han sido muy deficientes. Tampoco se adecúan a las necesidades y a los propósitos de una rama judicial ágil.
- ❖ El Juez debe estar atento de sus colaboradores y ello no se cumple con los centros de servicios que incluso cuentan con oficinas por fuera de los juzgados.
- ❖ Los centros de servicios de los juzgados penales no han cumplido con sus expectativas, por ello también se oponen a los centros de servicios para los juzgados Civiles.

#### D. PERSONAL

(No se registraron problemas o necesidades)

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en manejo de sistema web.
- ❖ Capacitación en atención al usuario.

- ❖ Enseñanza no solo para los empleados, sino para los usuarios, en el manejo de TIC.

## DISTRITO JUDICIAL DE CALI

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

(No se registraron problemas o necesidades)



### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

(No se registraron problemas o necesidades)

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Proponen que la descongestión judicial debe tener un manejo diferente al que se le ha dado a fin de procurar una justicia pronta y eficaz.
- ❖ Adoptar medidas de descongestión en la Rama Judicial, de coordinación con los fondos de pensiones que involucre a

la Procuraduría General de la Nación en asuntos Laborales y apoyar la capacitación de los magistrados, jueces y empleados en el tema de títulos ejecutivos.

- ❖ Mantener la figura del Juez de Pequeñas causas.
- ❖ Despojar al juez de sus funciones administrativas.
- ❖ Debe iniciarse un proceso eficaz para la implementación de las TICs. En Cali existen dificultades con el manejo de los títulos ejecutivos del Banco Agrario y los jueces se niegan a entrar en la modernización hasta que no se les capacite.
- ❖ Nivelación de salarios.

#### D. PERSONAL

- ❖ Contratar personas especializadas en manejo de archivos.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en títulos ejecutivos.
- ❖ Capacitación en temas complejos como liquidación en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) y en procesos ejecutivos laborales.
- ❖ Mayor capacitación en restitución de tierras entre todos los actores del sistema judicial.
- ❖ EJRLB debe convertirse en la Universidad del Poder Judicial.
- ❖ Facultar a la EJRLB para expedir diplomas de cursos de formación académica.

## DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Construcción de un complejo judicial
- ❖ Creación de más salas de audiencia, a razón de una por despacho.
- ❖ Fumigación de despachos judiciales.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Cambio de la totalidad de equipos de cómputo o revisión de los existentes.
- ❖ Mejorar sistema siglo XXI.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Creación de más juzgados laborales.
- ❖ Modificación de mapa judicial.
- ❖ Triplicar los despachos judiciales civiles.
- ❖ Mejorar la coordinación con otras entidades.

### D. PERSONAL

- ❖ Disponibilidad de personal técnico para atención de deficiencias tecnológicas.
- ❖ Más personal para penal.

### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Más capacitación en todas las áreas.

## DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA Y PAMPLONA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Se debe contar con al menos 10 salas de audiencia más.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Se necesita apoyo logístico en las notificaciones y mejor cobertura de internet para poder hacer las notificaciones.
- ❖ En Pamplona no hay internet, ni teléfono, ni siglo XXI.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Ocaña no tiene juez administrativo.
- ❖ Requieren transporte para los Jueces y litigantes que van a Ocaña por el Catatumbo.
- ❖ Quitaron la descongestión en civil-familia y sigue siendo necesaria; adicionalmente, solo cuentan con dos jueces de pequeñas causas y no son suficientes. Requieren la creación de jueces ambulantes para restitución de tierras.
- ❖ No hay juzgados de ejecución de sentencias en Pamplona.
- ❖ No hay recursos para los despachos de Los Patios y Villa del Rosario. Hay problemas de seguridad.

### D. PERSONAL

(No se registran problemas o necesidades)

## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Los jueces promiscuos no tienen la preparación y experiencia para asumir asuntos de tierras, la capacitación en ello es indispensable.
- ❖ Requieren capacitaciones en temas de archivo.
- ❖ Capacitación en sistema de audiencias.
- ❖ Los jueces promiscuos no tienen la preparación y experiencia para asumir asuntos de tierras, la capacitación en ello es indispensable.
- ❖ Capacitación permanente que facilite la aprehensión de las nuevas reglas.
- ❖ Capacitación especializada por área de acuerdo a las exigencias o a cómo vaya evolucionando el derecho, todo con el fin de mantener una actualización constante de los empleados.
- ❖ El concurso de méritos debe ser especializado de acuerdo al área.
- ❖ Capacitación a empleados de forma práctica en el campo.
- ❖ Capacitación en nuevas tecnologías.
- ❖ Capacitación en justicia XXI.
- ❖ Superintendencia de Industria y Comercio: capacitación de la comunidad en materia de sus competencias.
- ❖ Capacitación de los usuarios de la justicia en promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

## DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ En los 13 circuitos que conforman el distrito no hay lugares dignos de trabajo.

- ❖ Debe ampliarse el Palacio de Justicia de Florencia y el de Belén de los Andaquíes.
- ❖ Creación de más salas de audiencia, al menos 2.

## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ En Caquetá empezó el sistema penal acusatorio hace 9 años y aún se tienen problemas para efectuar audiencias virtuales, pues los problemas de orden público, y las condiciones climáticas, impiden el traslado de internos para realizar audiencias presenciales.
- ❖ Los técnicos dicen que dadas las condiciones climáticas, Caquetá requiere fibra óptica.
- ❖ Necesitan computadores modernos, los actuales son obsoletos.

## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Es difícil hacer seguimiento a los diferentes cambios a nivel administrativo y jurisprudencial. Siendo sala única esto resulta más difícil aún.
- ❖ Hay un déficit de juzgados de ejecución de penas. Tienen 3 juzgados para dos cárceles, adicional a los presos que tienen prisión domiciliaria. Cada juzgado tiene 2000 procesos. La creación de un solo juzgado no sería suficiente.
- ❖ El circuito judicial de Puerto Rico es altamente congestionado, en este momento tiene audiencias programadas para el próximo año. Podría crearse otro juzgado especializado.
- ❖ Deben ser independientes de la Dirección Seccional de Neiva. Aún para solicitar un lapicero dependen de ellos. La autonomía de la Rama Judicial debe empezar por cuidar la autonomía distrital.

- ❖ Fortalecimiento de la carrera judicial. Los concursos nacionales no garantizan la provisión de jueces de carrera. Debe haber convocatoria a concursos cada 2 años, y terminarlos en un tiempo razonable, no es posible que en la actualidad transcurran 3 o 4 años para la posesión.
- ❖ El Consejo Superior de la Judicatura no cuenta con reglas que le permitan controlar la gestión que desarrolla la Dirección Ejecutiva.
- ❖ Incorporar expediente electrónico.
- ❖ En su momento, no se hizo nada para evitar el fin de la Dirección Seccional. Tienen más despachos que Guajira y ellos sí tienen Dirección Seccional.
- ❖ Solo en este año el personal de la rama creció en un 30%, y los 5 cargos de descongestión que tenían los quitaron. No tienen forma de atender el archivo, no pueden custodiar archivos de despachos, por lo que los expedientes están almacenados en cada despacho.
- ❖ Necesitan juzgados de restitución de tierras con carácter urgente. Los desplazados deben ir hasta Ibagué a luchar por sus derechos fundamentales, desconociendo de esta manera sus carencias, necesidades y situación. No pueden pensar en el posconflicto con 3 juzgados de ejecución de penas. La justicia paralela no llegará a su fin si no pueden dar pronta respuesta a las necesidades sociales.

#### D. PERSONAL

- ❖ El tribunal debe robustecerse con magistrados para cada una de las especialidades para ofrecer una respuesta más pronta y eficaz a los usuarios de justicia. Se requiere un magistrado más para conformar dos salas.

- ❖ Fortalecimiento de la planta de personal. Hay solo un auxiliar judicial por despacho de magistrado.
- ❖ La descongestión no cumple su función, se requiere creación de cargos permanentes.
- ❖ Tribunal: 4 profesionales universitarios, 1 por cada despacho, y 3 escribientes para apoyo en la secretaría.
- ❖ Juzgados: 4 profesionales universitarios, 1 por cada despacho. 4 escribientes, 1 para cada despacho.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

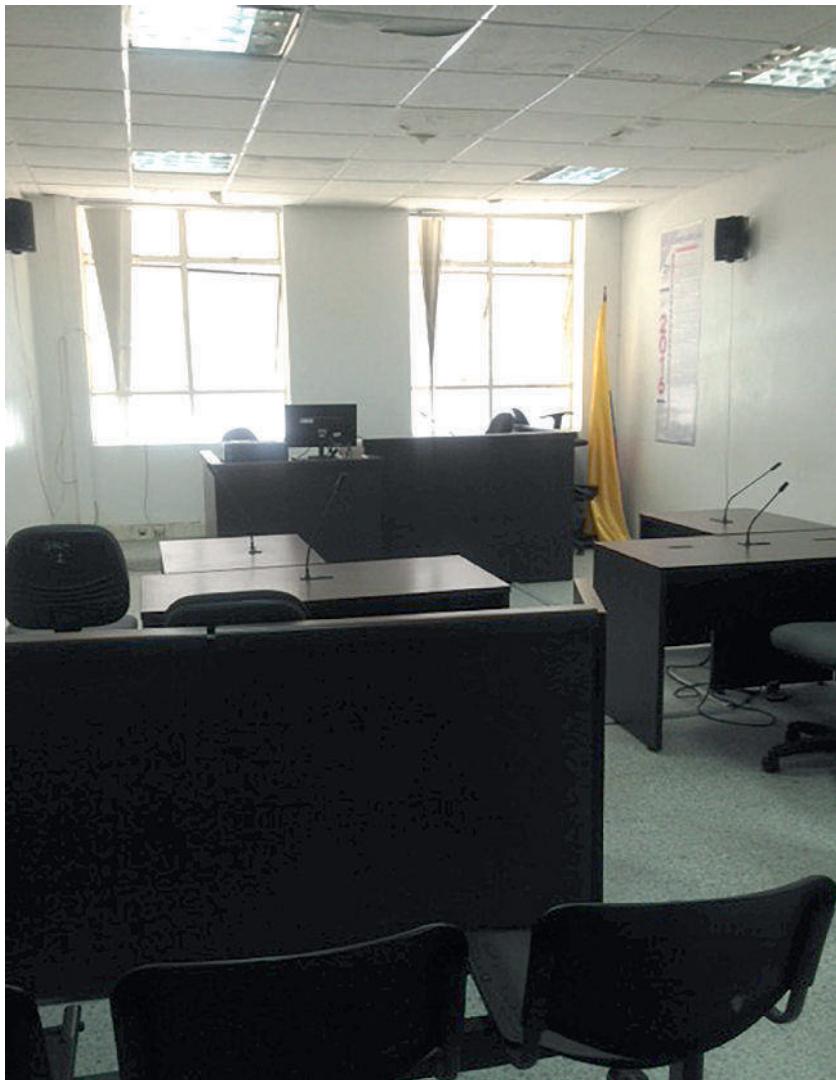
- ❖ Formación administrativa: implementación de plan de capacitación tal como el curso concurso para los servidores que ingresen tras concurso de méritos.
- ❖ Continuas y acorde a las actualizaciones de la ley.
- ❖ Es necesaria la capacitación constante de los servidores, incluyendo a quienes se desempeñan por libre nombramiento

### DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

#### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Construcción de una ciudadela judicial para Ibagué y para todos los distritos del Tolima.
- ❖ Salas de audiencias son insuficientes. Se necesita 1 para cada juzgado.
- ❖ Cámara Gesell dando cumplimiento al código de infancia y adolescencia.
- ❖ Oficinas dotadas de mobiliario ergonómico atendiendo a las largas jornadas laborales.

- ❖ Guarderías para asistentes al complejo con menores de edad.
- ❖ Edificios no tienen acceso para personas con movilidad limitada.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Actualizar infraestructura de componentes tecnológicos.
- ❖ Sistema biométrico para acceso a información confidencial.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Autonomía a las seccionales.
- ❖ Armonizar funciones.
- ❖ Reglar por mérito acceso a la rama.
- ❖ Se dejan de lado las realidades que fundamentan la necesidad de cambios, esto debe cambiar.
- ❖ Se experimenta con la descongestión. Se eliminaron juzgados de ejecución. Medidas transitorias son causa de congestión, requerimos medidas permanentes.
- ❖ Juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple: Según estadística de junio, cada uno de los 3 juzgados existentes tiene alrededor de 700 procesos. A la fecha cada despacho tiene aproximadamente 1000 procesos. Cada uno de los despachos tiene una planta de personal de 4 servidores.
- ❖ Juzgados civiles municipales: medidas para asuntos de mínima cuantía logró descongestionarlos; sin embargo, después de la sentencia enfrentan la mayor carga. A junio del año en curso, estos 3 juzgados tiene una carga aproximada de 1300 procesos cada uno. En la estadística solo se tiene en cuenta el trabajo hasta la sentencia y en la ejecución de la sentencia suelen presentarse circunstancias aún más problemáticas que las que suscita el trámite del proceso. Los juzgados de ejecución de sentencias nacerían congestionados. Necesitamos la creación de por lo menos 3 juzgados civiles del circuito más.
- ❖ Eliminar centro de servicios. No contribuyen a mejorar el servicio.

- ❖ Colaboración interinstitucional con entidades públicas y privadas que inciden en la problemática de la rama.

#### D. PERSONAL

- ❖ Carga laboral que debe responder no a estándares de descongestión sino al número de trabajadores por despachos.
- ❖ Investigación a funcionarios no debe ser realizada por su jefe.
- ❖ Para suplir plazas vacantes debe realizarse un curso concurso que permita capacitación previa para el cargo a desempeñar.
- ❖ Requerimos la presencia de un defensor de familia adscrito a cada juzgado.
- ❖ 2 juzgados de familia tienen 2 oficiales mayores. Los demás tienen un auxiliar judicial que no necesariamente debe tener formación en derecho.
- ❖ Tenemos 5 jueces de control de garantías y 6 jueces de ejecución de penas por construcción de nuevo pabellón incrementará la demanda de justicia. Requerimos más jueces de garantías y de ejecución de penas.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

(No se registran problemas o necesidades).

#### F. BIENESTAR

- ❖ Fondo de vivienda para funcionarios y empleados.

## DISTRITO JUDICIAL DE LETICIA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Están los espacios físicos de las salas, pero les hace falta el mobiliario para el despacho promiscuo de familia y los dos despachos civiles municipales.



### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Se requiere ampliar la capacidad de internet.
- ❖ Las siete (7) salas antiguas (reposición) y las nuevas requieren equipamiento tecnológico (sonido, cámaras, computadores, micrófonos).
- ❖ Es indispensable hacer la reposición de cinco (5) equipos en cinco (5) despachos; cada despacho requiere impresora, escáner, fax y un portátil para las diligencias fuera del despacho.
- ❖ Se necesita el Sistema de Gestión de Siglo XXI, software de capturas de las audiencias (Cicero).
- ❖ Hace falta una planta eléctrica para los despachos judiciales o el Palacio de Justicia.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Actualización del software de reparto, actualmente lo hacen de manera manual.
  - ❖ Falta de un equipo de videoconferencia, adicional con la que cuentan porque no dan abasto.



## D. PERSONAL

- ❖ Se requiere un despacho penal del circuito, a efectos de especializar los despachos existentes en laboral del circuito y civil del circuito
- ❖ Se necesita un ingeniero de sistemas de apoyo a todos los despachos; la ampliación de la planta de personal del centro de servicios penal (dos) citadores, dos (2) escribientes, un (1) secretario.

## DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

(No se registran problemas o necesidades)



**B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD**

- ❖ Implementar programa digital para las notificaciones.

**C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- ❖ Crear el juzgado 4 civil laboral
- ❖ Implementar juzgado laboral en Puerto Boyacá.
- ❖ Eliminar el uso del papel.
- ❖ Creación de otro despacho especializado.

**D. PERSONAL**

- ❖ Aumentar la planta laboral de la jurisdicción disciplinaria.
- ❖ Aumentar planta de personal en laboral.
- ❖ Más empleados en la secretaría de la sala penal.

**E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN**

- ❖ Capacitación constante en liquidación, CGP y CPL.
- ❖ Capacitación completa y sistemática a todos los servidores y demás partícipes del CGP, en ética, en TIC y manejo del expediente virtual.
- ❖ Crear sucursal Caldas de EJRLB.
- ❖ Capacitación: EJRLB está gravemente debilitada. No tiene el perfil que tenía. Recuperar el vigor.
- ❖ Capacitación debe ser sistemática.
- ❖ Capacitación en ética.
- ❖ Consultar necesidades de capacitación con cada distrito.
- ❖ Todos los empleados deben recibir capacitación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

## DISTRITOS JUDICIALES DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Unificación de los Tribunales en una sola sede.
- ❖ No hay aire acondicionado en los despachos judiciales.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Mejorar la conectividad del distrito.
- ❖ El sistema de grabación no funciona.
- ❖ Estandarizar sistematización de procesos judiciales en todo el país.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Debe existir una Sala Única en lo Civil.
- ❖ Deben aumentarse a diez los despachos civiles del circuito.
- ❖ Crear juzgados de ejecución de sentencias.
- ❖ Creación de otro juzgado civil del circuito en Apartadó.

### D. PERSONAL

- ❖ Aumentar la planta de magistrados, al menos uno más.
- ❖ Se requiere que en las salas de audiencias haya un técnico.
- ❖ Se necesita un oficial mayor para el Tribunal.
- ❖ Se necesita un Secretario General para la Corporación diferente al de la Sala Civil: el Secretario de la Sala Civil actualmente es quien ejerce como Secretario General del Tribunal.
- ❖ Creación de un cargo de profesional 33 y de un abogado asistente para justicia y paz.

## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en CGP.
- ❖ Hacer énfasis en dos seminarios de capacitación en temas para jueces y empleados: notificación de sentencias. Una para Urabá y otra para Medellín.

## DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Contar con el mobiliario para efectuar sus labores y espacios adecuados: iluminación, salubridad.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

(Falta de todo).

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Interacción interinstitucional.
- ❖ Hay que especializar los juzgados promiscuos del circuito de Puerto Asís. Se justifica por el post conflicto.
- ❖ En Puerto Leguizamo debe haber otro Juzgado Promiscuo.

### D. PERSONAL

- ❖ Congestión: En algunos casos las medidas adoptadas no son acordes con las necesidades.
- ❖ Congestión: trazar lineamientos que permitan saber qué se necesita en concreto en cada despacho y no hacerlo general.
- ❖ Se debe crear en Mocoa un cargo de sustanciador en cada despacho del tribunal y tener un carro oficial con conductor.

## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Falta de capacitación: Si bien es cierto que la carrera supone la preparación de los servidores, los que están en provisionalidad no tienen acceso a esa formación. Debe ser continua.

## DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Más salas de audiencia para todas las especialidades.
- ❖ El Consejo Seccional de la Judicatura cuenta con tan solo un vehículo para visitar todos los municipios del Departamento de Córdoba, requieren al menos un vehículo más.
- ❖ Construcción de ciudadela judicial.
- ❖ Construir un espacio para el archivo y contratar un archivero.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ 3 computadores con sus respectivos escritorios y sillas, un escáner y una impresora para la Sala Disciplinaria.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Creación de al menos un juzgado en cada una de las especialidades.
- ❖ Replantear implementación de CGP.
- ❖ Descentralización administrativa.



#### D. PERSONAL

- ❖ Al menos un citador más para la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional, 2 abogados asesores para cada despacho, 2 oficiales mayores y un citador.
- ❖ Contratar un citador y un oficial mayor para Secretaría de la Sala Penal.
- ❖ Contar con un profesional para manejar el archivo.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en el manejo de expedientes virtuales.



### DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

#### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ En el palacio de justicia tienen un foso para ascensor para garantizar el acceso a personas con movilidad reducida; sin embargo, no han tenido presupuesto para el ascensor.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ La conectividad en Huila no ha permitido la instalación del software justicia XXI. ETB está implementando puntos de fibra óptica en los juzgados. A finales de este año debería

estar culminado ese proceso porque en la actualidad no contamos con internet eficiente. La licitación pública debe dar más puntos al que más velocidad ofrezca de acuerdo con su capacidad. Una buena conectividad permitiría reducir costos en desplazamientos para obtención de pruebas en otros departamentos.

- ❖ Debe reducirse la actividad administrativa en los despachos. Esto se puede lograr teniendo canales de conectividad y software adecuados, con el soporte necesario para alimentar de manera eficiente los datos que requieren.
- ❖ Es indispensable avanzar en sistemas de información e infraestructura tecnológica. Se pretende que un solo ingeniero lleve a cabo todas las labores de ingeniería de todo el distrito judicial. Debe propenderse a la digitalización de la información. Proponemos adecuar un software y hardware para la realización de videoconferencias y no recurrir a las cámaras actuales, esto es una inversión a mediano plazo. La conectividad es pésima porque el canal de internet es mínimo. Hay cobertura pero no calidad.

## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Las cargas de la mayoría de los despachos son exageradas, esto no permite una atención adecuada a los procesos. Es indispensable crear más despachos, pues la descongestión no soluciona el problema.
- ❖ Centros de servicios reducen cuestiones administrativas en los despachos. Aquí solo tenemos centros de servicio en el área penal, pero no tienen el personal necesario y por lo tanto no funcionan. No deben disminuir la planta de personal de los despachos. Los centros deben funcionar con su planta independiente.

- ❖ Es necesaria la creación de líneas jurisprudenciales por su impacto en la decisión judicial.
- ❖ La rama es una organización muy dispersa, necesitamos mayor compromiso institucional.
- ❖ Integración institucional es igual de importante que la autonomía. Falta realizar reuniones para discutir el funcionamiento de la justicia en el distrito y ejecutar acciones al respecto. Ha sido reiterado que el INPEC no traiga los presos para las audiencias por falta de presupuesto. Esto también es consecuencia de la falta de coordinación interinstitucional.
- ❖ En la carrera judicial el nombramiento provisional debería hacerse del registro de elegibles.
- ❖ Las listas no deberían perder vigencia hasta que no se conforme una nueva lista.
- ❖ Sistemas de nombramiento deben estar precedidos de procesos de selección objetivos.
- ❖ Presupuesto: debería tener correlación con la demanda judicial, no con los habitantes. A través de un indicador que la mida es posible crear una ley que no deba ser discutida con otras ramas.
- ❖ Nos trasladan funciones pero no nos asignan el presupuesto para ejecutarlas.
- ❖ Instituto Agustín Codazzi y Ministerio de Agricultura no manejan la misma información y perjudican la función judicial.
- ❖ Juzgados de pequeñas causas deberían ser descentralizados, pero no tenemos cómo ubicarlos fuera de las sedes que tenemos. No han cumplido el objetivo para el cual fueron creados. Al día recibimos de 30 a 40 procesos de mínima cuantía, y no contamos con

el personal para atenderlos. Estos juzgados deberían ser civiles municipales.

- ❖ Hasta diciembre tenemos medidas de descongestión. Los procesos que están en ejecución de sentencias regresan a juzgados civiles municipales porque acabaron todos los juzgados de ejecución. 1350 procesos regresaron a los civiles. Esto quiere decir que por mes en mínima cuantía recibimos 300 o 400 procesos. Pasamos de 10 juzgados a 2. A la fecha cada juzgado tiene 2000 procesos radicados al 28 de julio. Estadísticamente estos procesos tienen salida, pero el trabajo continúa.
- ❖ Supresión de centros de servicio, no son productivos y el personal que fue sacado del despacho es requerido en el mismo.
- ❖ Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional.
- ❖ Reformas legislativas tendientes a agilizar y dinamizar el trámite judicial.
- ❖ Supresión de audiencias orales de segunda instancia.
- ❖ Modificar el trámite de recurso de apelación.
- ❖ Sentencia debe ser escrita y notificación electrónica a las partes.
- ❖ Especializar salas civil y laboral o creación de otro magistrado.

#### D. PERSONAL

- ❖ La conversión masiva de títulos implica mayor carga administrativa para los juzgados. Debería designarse a alguien que se encargue exclusivamente de esto.
- ❖ Ajustes definitivos en planta de personal, que guarde relación con cantidad y complejidad de procesos. Mayor representación de la especialidad.

- ❖ Los sujetos disciplinables aumentan paulatinamente pero planta de personal no.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ La capacitación se debe masificar, debemos buscar los medios y canales necesarios para lograrlo. Estos deberían ser en horario de trabajo cuidando las labores diarias. La red seccional de formadores no está fortalecida, esto permitiría promover las capacitaciones presenciales.
- ❖ Profesionalización de servidores: la rama no ofrece muchos estímulos para ello. La EJRLB hace un esfuerzo importante pero hay una necesidad de hacer cursos de formación profesional. La EJRLB debe ser una universidad. Debe ofrecer cursos de posgrado. Esto también podría lograrse a través de convenios con universidades.
- ❖ Mejorar uso de tecnologías de la información capacitando para ello e implementando mejoras para los medios existentes.
- ❖ La capacitación debe orientarse hacia la mejoría en los niveles de calidad en actuaciones judiciales, y a desarrollar competencias para la atención al público. La capacitación debe ser para todos los servidores judiciales.

#### F. BIENESTAR

- ❖ El bienestar social no existe, no hay incentivos. La rama es ajena a la oferta de estímulos.
- ❖ Bienestar social: contemplar la elaboración de planes seccionales de bienestar social. Nosotros mismos debemos proponerlo y administrarlo.

## DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

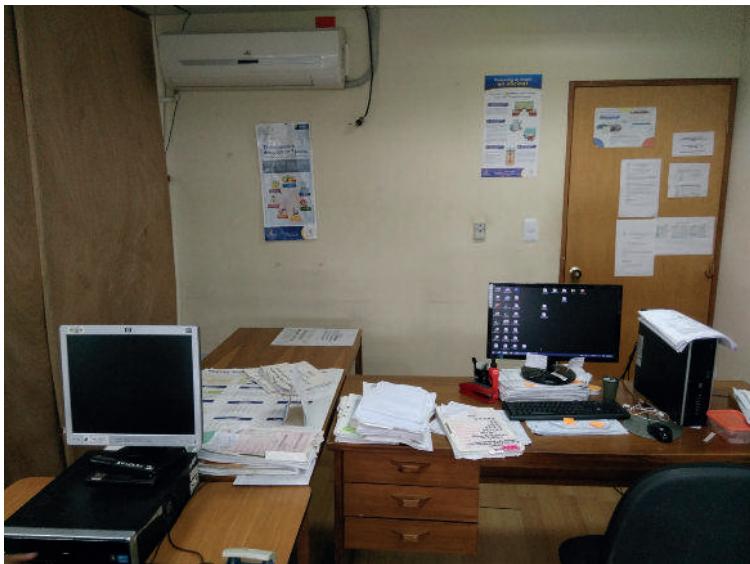
- ❖ Adquisición de un edificio adicional para el funcionamiento de los despachos, el espacio se ha visto reducido debido a la entrada en vigencia de la oralidad y al aumento de salas de audiencia.
- ❖ Creación de un espacio para el archivo.
- ❖ En general, los muebles, equipos de oficina y la infraestructura física de los despachos es totalmente inadecuada para el trabajo digno.
- ❖ Requieren plantas de energía y acceso ilimitado a internet.
- ❖ Más salas de audiencia para Istmina.



### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Reparación o cambio de cámaras de seguridad.
- ❖ Equipo para videoconferencia.

- ❖ Renovar computadores y actualizar sistemas operativos.
- ❖ Implementación de SXXI, internet funcional.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Creación de juzgado de circuito en las cabeceras de circuito: Riosucio, Bahía Solano e Istmina.
- ❖ Especialización de los despachos.
- ❖ Creación permanente de un Juzgado especializado, un Juzgado de Ejecución de Penas y Un Juzgado Civil del Circuito para la ciudad de Quibdó.
- ❖ Proveer de recursos e instalaciones adecuadas y diferenciadas al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- ❖ El sistema judicial colapsó con la eliminación de los juzgados de descongestión y la entrada en vigencia del CGP.

- ❖ Creación Centros de servicios judiciales para el Circuito de Istmina, para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y un Juzgado de Ejecución de Sentencias Civiles para el Circuito de Quibdó.
- ❖ Creación de Dirección Seccional.
- ❖ Volver a implementar los 4 juzgados de descongestión que fueron eliminados.

#### D. PERSONAL

- ❖ 1 citador y 1 oficial mayor para jurisdicción disciplinaria.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Oferta nacional de cursos de capacitación por parte de la EJRLB.
- ❖ La capacitación para la provincia es mínima, teniendo presente que la mayor oferta de cursos se disponen para el nivel central, para los funcionarios y empleados de Bogotá y Cundinamarca, sin que se beneficien los empleados y funcionarios del resto del país, salvo con las capacitaciones de último momento, organizadas a fin de año y algunas virtuales, sin la posibilidad de que todos accedan a ellas, precisamente por las dificultades expuestas en cuanto al servicio de energía, internet y videoconferencia. Consideramos que la capacitación debe obedecer a un plan programado y que cumpla con unos objetivos específicos.

## DISTRITO JUDICIAL DE PASTO

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

(No manifestaron)

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

(No manifestaron)

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Urgente es el tema de la sobrecarga de los despachos civiles.
- ❖ Con las medidas de descongestión cortas hay problemas porque no alcanza a haber compromiso de los servidores nombrados.
- ❖ Juzgados de Familia: Debe mirarse la posibilidad de reubicar personal.
- ❖ En Nariño habrá una carga grande de tutelas en el postconflicto.
- ❖ Juzgados: cuando haya políticas de evaluación, no se debe tener en cuenta lo que hacen los juzgados.
- ❖ Oralidad en segunda instancia: están preocupados los Magistrados. En la descongestión debe tenerse en cuenta la segunda instancia.
- ❖ Creación de Un juzgado de control de garantías en Pasto.
- ❖ Devolver un juzgado al sistema penal de adolescentes.
- ❖ Ausencia de política pública en materia criminal.
- ❖ Falta de coordinación en los niveles ejecutivos y legislativo.

- ❖ No hay directrices claras en política criminal.

#### D. PERSONAL

- ❖ En Nariño campea la congestión. Se deben crear cargos permanentes.
- ❖ Limitaciones de recursos humanos: la lucha debe continuar. El presupuesto se debe incrementar. A Nariño se le trató de manera discriminatoria.
- ❖ Debe crearse un cargo de abogado asesor en cada despacho de tribunales.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación efectiva: es más fácil que los formadores vayan a Pasto a que los servidores se trasladen.
- ❖ Falta de capacitación: Si bien es cierto que la carrera supone la preparación de los servidores, los que están en provisionalidad no tienen acceso a esa formación. Debe ser continua.

### DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

#### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Más salas de audiencia para jurisdicción laboral.

#### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Medios tecnológicos son insuficientes.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Aumentar número de despachos de la jurisdicción contenciosa.
- ❖ Crear medidas de descongestión permanentes.

### D. PERSONAL

- ❖ Ampliar planta de personal para jurisdicción contenciosa, más jueces y más magistrados.

### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en nuevas legislaciones.
- ❖ Necesitamos mayor información y capacitación en la oralidad. Se hace necesario incentivar y culturizar a los administradores de justicia en temas de comunicación y expresión.
- ❖ La capacitación es indispensable cuando hay cambios de legislación, y la Escuela Judicial no ha brindado capacitación en las nuevas legislaciones. Aquí la gente se capacita por sí misma, pues todas las capacitaciones están centralizadas.
- ❖ Capacitación en competencias laborales.
- ❖ Generar más espacios de capacitación y formación permanentes, que se desarrollos en lugares adecuados, con facilitadores idóneos, que hagan de esta experiencia la mejor.
- ❖ Capacitación y formación en las funciones propias del quehacer judicial ordinario.

## DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ La fiscalía ocupa la mitad del palacio de justicia. Las salas de audiencia deben ser imponentes y solemnes. El juzgado de Puerto Tejada está a punto de colapsar.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ No hay teléfonos fijos, no hay internet adecuado y deben acudir a los celulares personales de los jueces.
- ❖ Se necesitan programas de información y comunicación efectivos. Utilizar las nuevas tecnologías: un computador no debe ser simplemente una máquina de escribir.
- ❖ Arriendo o alquiler de equipos de cómputo es un detrimiento al patrimonio de la rama, estos deben ser propios con el mantenimiento adecuado.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Debe crearse secretaría general del Tribunal porque no existe y actualmente se apoyan únicamente en la secretaría civil familia. Es necesario ampliar la cárcel y con ello los despachos de ejecución de penas.
- ❖ No sirve la figura de los centros de servicios civiles y hay que revisar el acuerdo de calificación.
- ❖ El principal problema de la especialidad penal es el centro de servicios.

- ❖ Crear nuevos despachos judiciales para evitar la congestión: ejecución de penas especialmente. Debe existir bienestar social en la Rama Judicial.
- ❖ Reubicar despachos y cargas para no tener que crear cargos.

#### D. PERSONAL

- ❖ Recurso humano: no hay suficiente personal para manejar la demanda de justicia.
- ❖ Esta es la única jurisdicción no beneficiada con creación de cargos. No hay un adecuado manejo del talento humano.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación: más democracia en la asignación de cupos para los cursos. No llega cupo para quien no puede hacer una petición más próxima.
- ❖ En capacitación las circulares suelen llegar tarde y es debido a que el presupuesto le llega tarde a la EJ y eso va en detrimento de la formación de calidad.

### DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

#### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Construcción de ciudadela judicial, la dispersión de centros judiciales afecta la productividad.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Deben corregirse las deficiencias en operatividad y velocidad de sistemas operativos. La meta del expediente digital es muy lejana dadas las características actuales del distrito.
- ❖ Salas de audiencia no tienen conectividad o equipos necesarios.

- ❖ En salas de audiencias tenemos problemas eléctricos y de comunicación. Nunca hemos podido usar Siglo XXI porque conectividad no lo permite. El correo institucional no funciona, nos toca desplazarnos para intercambiar información.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Se han realizado varios traslados de Riohacha hacia otras seccionales, desconociendo que esta es una zona de frontera con diversos problemas. Condiciones particulares de la provincia imponen grandes dificultades que han sido minimizadas.
- ❖ Sensación de desesperanza es permanente porque año tras año se recurre a los niveles centrales sin encontrar respuestas. Medidas acorde a necesidades planteadas son inexistentes.
- ❖ En Villanueva necesitamos un juzgado promiscuo, uno laboral, y uno del circuito.
- ❖ En San Juan, requerimos convertir el juzgado promiscuo en civil del circuito.

- ❖ Un juzgado adicional de familia para Riohacha, solo tenemos uno.
- ❖ Necesitamos un juzgado especializado, de ejecución de penas, penal del circuito, que nos dividan los circuitos de San Juan, Maicao, Villanueva. No hemos sido escuchados.
- ❖ Guajira es el departamento que menos medidas de descongestión ha tenido. Ley 1760 de 2015 que consagraba una nueva causal de libertad provisional por vencimiento de términos intentaba preservar la presunción de inocencia, pero debido a la realidad que vive el distrito, esto puede conllevar a la impunidad.

#### D. PERSONAL

- ❖ 3 abogados asesores para cada magistrado, justificamos nuestra medida en datos de SIERJU y UDAE, nuestra productividad no es inferior a otros distritos judiciales ubicados en la misma categoría, pero ellos tienen más personal.
- ❖ Los juzgados penales no tienen sustanciador.
- ❖ Hemos presentado documentos para creación de cargos y juzgados para el distrito, con miras a resolver los casos críticos. No han resuelto nuestras necesidades pero no dejaremos de solicitar lo que requerimos con urgencia.
- ❖ En la práctica, la fusión de las salas administrativa y disciplinaria implica la reducción de personal que es fundamental para el funcionamiento.
- ❖ Debido a la falta de personal, cuando tenemos audiencia el despacho debe quedar solo.
- ❖ En la práctica, la fusión de las salas administrativa y disciplinaria implica la reducción de personal que

es fundamental para el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura.

- ❖ En Guajira se creó una facultad de derecho hace poco, por tanto no tenemos posibilidad de contar con estudiantes que nos colaboren. La planta de personal no ha aumentado desde 1992, a pesar del aumento de carga laboral.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ En manejo de personal.
- ❖ En sistemas.
- ❖ Fortalecer la capacitación permanente, especialmente en CGP, derechos humanos y TIC'S.
- ❖ Frente al cambio de reglas, se requiere capacitación y estudio permanente, no sólo de códigos, sino de constitución, los principios y la jurisprudencia.
- ❖ Capacitación en investigación.
- ❖ Capacitación en derecho constitucional y CGP.

#### DISTRITO JUDICIAL DE SAN ANDRÉS

##### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Unificar todos los despachos judiciales en una sola sede.
- ❖ Disponibilidad de más salas de audiencias, ubicadas en una misma sede. En la actualidad debemos desplazarnos y pagar arriendo por ello.
- ❖ Implementar mobiliarios modulares ya que el actual es en madera y está deteriorado por el uso y la humedad, y ocupa mucho espacio. Algunos funcionarios no cuentan ni siquiera con sillas ergonómicas.

- ❖ Implementación de sistemas de audio y video en las salas de audiencias. No hay autonomía para la realización de audiencias por su poca disponibilidad, lo que contribuye a la lentitud y congestión del sistema judicial. Necesitamos al menos 2 salas de audiencia adicionales. Nos vemos constantemente arriesgados a un vencimiento de términos.
- ❖ No contamos con un calabozo digno para los capturados.
- ❖ Solo contamos con una sala para realizar audiencias virtuales con Providencia. En virtud de ello, tampoco es posible participar en capacitaciones virtuales.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Además tenemos graves problemas de conectividad, nuestra capacidad de navegación es de 2GB, esto no permite acceder a SXXI. No podemos acceder al sistema de depósitos judiciales. Una posible forma de conectarnos sería elevar una antena en el palacio de justicia y otra en el lugar donde se encuentran los demás

despachos, y por medio de línea de punta se permitiría la transferencia de información. Sin embargo, también debe solucionarse el problema desde adentro, pues el servicio de internet es deficiente. Personas que están afuera de la isla no pueden acceder a la información de San Andrés porque el sistema siempre está caído. Aquí el problema no es la fibra óptica sino la salida a internet, pues se usa una misma línea para varios usuarios. Debería realizarse un contrato que limite el uso. Para ello debe hablarse con MINTIC.

- ❖ No hay soporte técnico, no cuentan con un ingeniero para dicho fin. En todo el distrito solo hay un ingeniero pero no tiene los permisos para acceder a justicia web, los problemas del aplicativo se solucionan desde Bogotá.
- ❖ Cicero no cataloga.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ La congestión judicial, la mora y la impunidad son lo que más genera insatisfacción y falta de

credibilidad en la justicia. La oralidad pretende atacar estos problemas. Sin embargo, en la práctica ha habido varios tropiezos para su implementación, principalmente económicos, pues no hemos contado con la capacitación necesaria ni con los juzgados o recursos tecnológicos suficientes para dicho fin. Nos hemos visto obligados a iniciar la puesta en marcha del CGP con múltiples deficiencias. Este panorama debe modificarse, de no ser así, el principal afectado seguirá siendo el usuario de la justicia.

- ❖ Mejorar manera de custodia de procesos, desde las condiciones climáticas hasta el método de archivo. Varios funcionarios han tenido procesos disciplinarios por extravío o daño de procesos.
- ❖ Debe haber mayor coordinación entre los diferentes organismos porque esto contribuiría a la descongestión del sistema judicial.
- ❖ Creación de más juzgados civiles y de familia.
- ❖ La caja menor está embargada por el Tribunal de Casanare desde diciembre de 2015.



## D. PERSONAL

- ❖ Ajustar planta de personal. Abogado asesor grado 23 para despachos de magistrados, o profesional universitario, auxiliar judicial o sustanciador. Ha sido desconocida nuestra carga laboral y el hecho de ser una sala única. Solo contamos con un auxiliar judicial, y muchas veces debemos recurrir al apoyo de los judicantes.
- ❖ El juzgado segundo promiscuo de familia no tiene asistente social ni notificador.
- ❖ Solo hay dos juzgados penales de control de garantías y conocimiento, con solo 2 empleados. Se requiere un juzgado penal municipal de conocimiento, y un empleado más en la secretaría.
- ❖ Debe haber por lo menos 3 jueces penales, 2 civiles y uno de ejecución. Transformar el juzgado 3 civil municipal a penal de conocimiento. No hay juzgado de ejecución.
- ❖ Hay 2 juzgados penales municipales. Los de garantías son los mismos municipales.
- ❖ Creación de cargos en juzgado de ejecución de penas. Este debe ser como el modelo de planta sin centro de servicios. En la actualidad cuentan con 4 empleados: secretario, sustanciador, asistente social y asistente administrativo, y en la actualidad manejan 1000 procesos aproximadamente.
- ❖ 1 sustanciador para juzgado laboral y para los dos civiles del circuito.

## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en oralidad, actualización de los conceptos, métodos y los soportes técnicos.
- ❖ Debe facilitarse la asistencia de los formadores de la EJRLB a la isla.

## DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ El Palacio de Justicia requiere un sistema de aire acondicionado central.
- ❖ En Socorro, no obstante el Palacio fue remodelado, se requiere recuperar el espacio dado a la Fiscalía.
- ❖ En Vélez se requiere la construcción de una sala de audiencias.
- ❖ En Charalá si la demanda de justicia lo requiere, se puede pensar en la construcción de un segundo piso del palacio de justicia el cual es propiedad de la Rama Judicial.
- ❖ Cimitarra es un municipio abandonado, requiere mayor atención, no tiene sede propia para el palacio de justicia, no hay internet ni salas de audiencias.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ No más juzgados promiscuos, se requieren juzgados especializados.

### D. PERSONAL

- ❖ Más servidores para defensoría del pueblo.
- ❖ Se necesita un defensor de familia para el juzgado de Vélez.
- ❖ Creación de un cargo de relator en el Tribunal Superior.
- ❖ Aunque los auxiliares de despachos penales no se profesionalizaron tienen cargo de profesional grado 33.

## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitaciones que deben realizarse en San Gil y Socorro, todas se realizan en Bucaramanga y están a 3 horas de distancia.

## DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ No hay servicios de baños, están en desuso.
- ❖ El Distrito Judicial de Santa Marta tiene problemas con la infraestructura; no hay aire acondicionado, no hay suficientes salas de audiencias, en las existentes no hay buena iluminación.
- ❖ Construcción de un complejo judicial, en la actualidad están ubicados en 6 sedes diferentes.
- ❖ No cuentan con suficientes salas de audiencias ni con sistemas de audio y video.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ No se puede acceder a la reparación de equipos de cómputo.
- ❖ Mejorar los programas Siglo XXI y SIERJU, por cuanto los vigentes son fácilmente vulnerables y no se enlazan entre sí.
- ❖ Implementar un sistema de transcripción.
- ❖ Señal de internet en los Despachos es deficiente.



### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ El centro de servicios hace reparto de forma manual, esto genera corrupción.
- ❖ Mejorar el sistema de archivo, en la actualidad no están diferenciados por especialidad.
- ❖ Indica que en un estudio contratado por el Consejo Superior de la Judicatura se categorizó a los Tribunales de mayor y menor demanda. Al Tribunal Superior de Santa Marta se le clasificó como de menor demanda, situación que no es acorde con la realidad. En 2015 ingresaron 1500 procesos sin tener en cuenta actuaciones constitucionales, y en lo corrido del año 2016 han ingresado más de 1000 actuaciones.
- ❖ Ampliar planta de magistrados.
- ❖ Refiere que el ente acusador tiene dificultades para ejercer adecuadamente su rol como quiera que tienen una carga laboral excesiva.



## D. PERSONAL

- ❖ Los servidores judiciales deben tener un perfil acorde con las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, con miras a implementar el expediente digital.
- ❖ Más auxiliares para los despachos de magistrado y/o abogados asesores.

- ❖ Creación de cargos para la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.
- ❖ Un oficial mayor para el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Santa Marta.
- ❖ Creación de un cargo de oficial mayor para el Juzgado Único de Fundación.
- ❖ Aumentar la planta de personal en todo el distrito.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación para los miembros de la policía judicial.
- ❖ Capacitación en CGP.
- ❖ Capacitación en tecnología y en manejo de líneas jurisprudenciales.
- ❖ Capacitación en área administrativa.

#### DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO

##### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Los Despachos no tienen cortinas para evitar los rayos de sol, y en general, no hay elementos de oficina adecuados para que los servidores judiciales puedan atender la demanda de justicia.
- ❖ Remodelación de las plantas físicas donde están ubicados los despachos del Tribunal.
- ❖ Creación de un Palacio de Justicia, donde se agrupen en una sola sede todos los Despachos Judiciales de ese Distrito.

## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Sistema Web Siglo XXI, no es un programa eficaz, tiene bastantes deficiencias y no cubre las necesidades para lo cual fue creado.
- ❖ Debe reforzarse la política de “cero papel”, para lograrlo debe aumentarse la capacidad de almacenamiento de los computadores, dotar los despachos de impresoras portátiles para las diligencias que se realizan fuera del Despacho, instalar un software para convertir audio a texto.
- ❖ Programa Siglo XXI es deficiente, debe considerarse la posibilidad de integrarlo con el SIERJU.

## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Operatividad del sistema de justicia es descentralizada por cuanto siempre debe acudirse a Bogotá, haciendo que todo proceso sea más dispendioso y demorado.
- ❖ El Consejo Superior debe considerar la creación de un centro de reclusión en la ciudad de Sincelejo.
- ❖ Sugiere que se implementen políticas de coordinación con la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial.
- ❖ Jueces de Restitución de Tierras fueron calificados con nivel de riesgo elevado, y no obstante dicha situación no se les ha implementado ninguna medida de protección.
- ❖ Existen tres juzgados penales municipales, por lo tanto, dada la carga de éstos, se requiere la creación de dos juzgados de control de garantías y dos con funciones de conocimiento.

- ❖ De los 26 municipios que conforman el Distrito Judicial de Sincelejo, 14 cuentan con inmuebles propios, lo cual representa el 54% de la totalidad y se adelantan gestiones con las Alcaldías del resto de municipios para lograr definir los espacios físicos para la construcción de estos.

#### D. PERSONAL

- ❖ Debe crearse la tercera plaza de magistrado de la Sala Penal, como lo señala la Ley.
- ❖ Vinculación de personal especializado en los Juzgados de Restitución de Tierras en áreas afines, como: ingenieros civiles, ingenieros catastrales, topógrafos, etc.
- ❖ Creación de los cargos de contador e ingeniero de sistemas en cada Distrito para ayudar en la labor del juez.
- ❖ Desde la creación de la Dirección Seccional, hace 28 años, no se ha instaurado un solo cargo, pero sí, se ha aumentado ostensible la carga laboral, pues al inicio el número de usuarios internos era de 248 empleados, y hoy alcanza 468 personas.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ La Rama Judicial no tiene una política de capacitación implementada para quienes ingresan a la Rama Judicial.
- ❖ Capacitación para todos los servidores judiciales, sin que se tenga en cuenta su calificación.

## DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA Y SANTA ROSA DE VITERBO

### A. LOCATIVO E INFRAESTRUCTURA

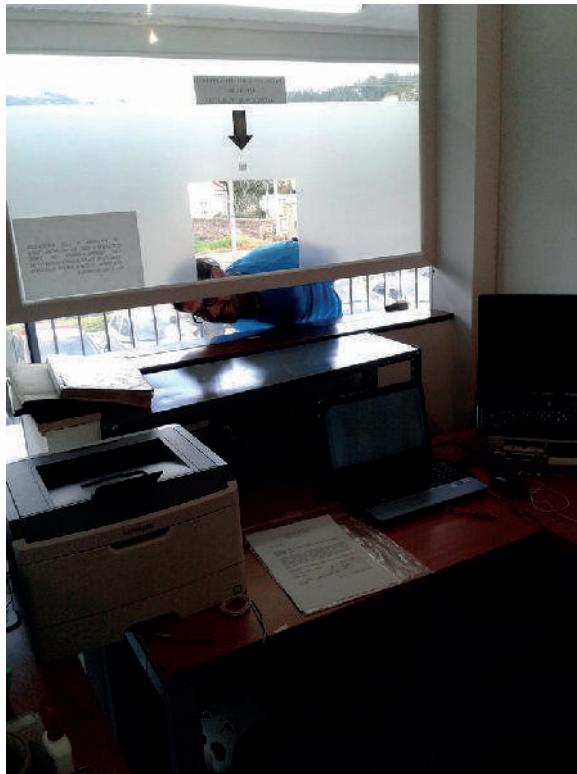
### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Hay atraso tecnológico.
- ❖ Faltan implementos de oficina, desde papel a impresoras que funcionen.
- ❖ Las salas de audiencias necesitan elementos de audio y video.
- ❖ Un escáner para cada juzgado laboral.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Creación de un juzgado de pequeñas causas.
- ❖ En Santa Rosa de Viterbo se han eliminado juzgados que sí eran necesarios, y se crearon juzgados penales que no eran necesarios.
- ❖ Unificar tribunales de Tunja y Santa Rosa.
- ❖ 1 juzgado civil municipal para Duitama, con carga completa.
- ❖ 1 juzgado civil municipal para Sogamoso, con carga completa.



#### D. PERSONAL

- ❖ Revisar carga laboral o aumentar planta de personal.
- ❖ Un Oficial Mayor para Laboral.
- ❖ 4 auxiliares y/o asesores, uno para cada despacho de tribunal.
- ❖ 2 cargos de asesor, uno para cada juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad.
- ❖ 1 sustanciador para el juzgado promiscuo municipal de Aquitania.
- ❖ 1 sustanciador para el juzgado promiscuo municipal de Nobsa.
- ❖ 1 sustanciador para el juzgado promiscuo municipal de Paipa.
- ❖ 1 sustanciador para el juzgado promiscuo municipal de Santa Rosa de Viterbo.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en sistemas. Oralidad. Manejo del precedente. Prevención del conflicto. Posconflicto.
- ❖ Capacitación sobre el sistema judicial a Fiscalía, Defensoría, CTI, Sijín.
- ❖ Capacitación de todos los intervenientes del proceso para que conozcan de forma certera sus obligaciones, decretos, además de los medios tecnológicos con que cuentan para la revisión de los asuntos.
- ❖ Conocimiento y manejo de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, adquirido no solamente mediante la experiencia sino también con la continua capacitación mediante la cual se unifiquen criterios.
- ❖ Capacitación en atención al usuario y servicio al cliente.



## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Requieren de espacio para el archivo provisional.
- ❖ Construcción de una sala de audiencias totalmente dotada para cada Despacho Judicial.
- ❖ Cambiar de lugar a los juzgados civiles.
- ❖ Ubicar expedientes judiciales en los centros de servicios.
- ❖ Mejorar el mobiliario de la única sala de audiencias con que cuenta la sala penal del tribunal superior de Valledupar.
- ❖ Construcción de complejo judicial. Ya cuentan con el lote pero se requiere presupuesto para la construcción.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Ampliar plataforma tecnológica.
- ❖ Mejorar el acceso a internet.
- ❖ Los juzgados no tienen correo electrónico institucional.
- ❖ Se necesita un programa de conversión de audio a texto.
- ❖ Debe habilitarse una plataforma para el pago de los títulos del Banco Agrario.
- ❖ Implementar un software con el cual se puedan reservar las salas de audiencia por parte de los despachos.
- ❖ No tienen SigoBius ni buena conectividad a internet.



### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Creación de al menos un juzgado administrativo.
- ❖ El Distrito Judicial de Valledupar fue categorizado como de concentración media, por lo tanto, la planta de personal de cada Despacho debe contar con un profesional universitario, un abogado asesor y un auxiliar judicial.
- ❖ El Tribunal Superior requiere la creación de una Sala permanente Civil-Familia, la actual no da abasto.
- ❖ Creación de una relatoría.
- ❖ Creación de una Unidad de Archivo con facultades para expedir copias auténticas, con el fin de desprender de estas labores al juez.
- ❖ Se deben crear juzgados de ejecución civil, familia y laboral.
- ❖ Creación de una oficina para el pago de los títulos ejecutivos.

- ❖ Solicitan que los 2 empleados de los Juzgados Civiles que fueron trasladados a los centros de servicios regresen, por cuanto el personal que quedó en el Despacho no es suficiente para las funciones judiciales y administrativas que aún conservan. Los empleados trasladados son profesionales que no están conformes con sus funciones.
- ❖ Creación de dos Juzgados Penales del Circuito.
- ❖ Creación de al menos un Juzgado Penal para Adolescentes, en la actualidad hay uno.
- ❖ Creación de juzgados especializados para el Circuito de Aguachica.
- ❖ Coordinación para los procesos disciplinarios con la Defensoría Pública.
- ❖ Creación de una jurisdicción especial constitucional.



#### D. PERSONAL

- ❖ Requieren de un profesional y un asistente para la Sala Administrativa.
- ❖ Implementar medidas para descongestión.
- ❖ Creación de dos cargos de auxiliar judicial en cada Despacho.
- ❖ Contratar un relator.
- ❖ Los juzgados de pequeñas causas tienen 600 procesos con un solo auxiliar judicial. Es indispensable contar con más auxiliares judiciales.
- ❖ Aumentar planta de personal para la Sala Penal del Tribunal Superior.
- ❖ En la actualidad la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Cesar cuenta con 23 servidores y una gran multiplicidad de actividades con la cual no dan abasto. Solicitan la creación de 16 cargos.
- ❖ Más personal para la jurisdicción disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.
- ❖ Deben vincularse a dos abogados asesores uno para cada despacho de la jurisdicción disciplinaria y un oficial mayor.
- ❖ Jurisdicción disciplinaria requiere otro abogado.
- ❖ Una sola persona es encargada del almacén y del inventario del Distrito Judicial de Valledupar, solicitan más personal.

#### E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación en: Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en temas donde

se aplica el Código General del Proceso, técnicas de oralidad y procesos ejecutivos.

- ❖ Capacitación en el nuevo régimen carcelario dirigida a los servidores de la especialidad penal.
- ❖ Capacitación en sistemas a secretarios y citadores y permanente actualización en estrategias de organización de trabajo y estructura de providencias en el derecho contemporáneo así como en las TIC.
- ❖ Formación administrativa para el cumplimiento de los perfiles.



## DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Sala de audiencia por despacho.
- ❖ Los juzgados se encuentran en otros lugares fuera del palacio de justicia y se genera pagar arriendo de forma innecesaria.
- ❖ Adecuación de las plantas físicas y verificación de los espacios de archivo y mayor atención al control de plaguicidas y roedores.

### B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Mejorar conectividad en todo el distrito.
- ❖ Que cada sala de audiencias tenga un equipo de cómputo y grabación completo con su correspondiente técnico responsable.

### C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Hay provincias alejadas con poca o nula carga laboral y se podría reorganizar de forma equitativa y ecuánime con relación a la carga laboral.
- ❖ Creación de salas especializadas: una civil, una familia y otra laboral.

### D. PERSONAL

- ❖ Magistrados por especialidad.
- ❖ Fortalecer red de jueces.
- ❖ La solución no son medidas de descongestión sino creación de despachos y cargos tanto magistrados como jueces y empleados a nivel nacional.

## E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN

- ❖ Capacitación permanente y obligatoria.
- ❖ Integral tanto en conocimientos como de uso de las nuevas tendencias tecnológicas.
- ❖ Guía para manejo de personal y atención al usuario.

## DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

### A. LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

- ❖ Poner en funcionamiento construcción que serviría de palacio de justicia cuyas obras iniciaron hace más de 10 años. En la actualidad los despachos están dispersos por la ciudad.
- ❖ En Yopal hace 10 años se inició la construcción de un Palacio de Justicia que no ha sido entregado por la falta de continuidad en la contratación de la obra. Requieren un complejo judicial.



## B. EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD

- ❖ Dotar a la jurisdicción de herramientas tecnológicas modernas. Solicita la creación de un software para realizar el reparto, la puesta en funcionamiento del aplicativo Siglo XXI e implementar relatoría.
- ❖ Los Despachos no están dotados de un mobiliario adecuado para el correcto desarrollo de las funciones laborales de los servidores judiciales. Muchos de los implementos deben ser comprados por los empleados.
- ❖ Mejorar conectividad en todos los municipios.



## C. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ❖ Crear al menos un Juzgado Civil.
- ❖ Creación de un Juzgado Laboral del Circuito.

- ❖ Creación de una sede de administración judicial en Yopal, pues al estar adscritos a Tunja los trámites administrativos se deben realizar dos veces.
- ❖ A Yopal llegan solo los rezagos de los elementos de oficina que sobran de Tunja; requieren recursos propios.
- ❖ Creación de más Juzgados Civiles del Circuito.
- ❖ Creación un Juzgado para la jurisdicción contenciosa.
- ❖ Implementar sistema para tener control de las actuaciones de los Jueces de paz.
- ❖ No cuentan con insumos de oficina como tóner y papel para impresoras.
- ❖ No hay recursos para pagarle a los proveedores.
- ❖ Creación de al menos un Juzgado Administrativo.



## D. PERSONAL

- ❖ Ampliar la planta de personal de la jurisdicción ordinaria.
- ❖ Ampliar planta de personal para revisión de procesos penales.
- ❖ Un sustanciador para el Juzgado Promiscuo de Orocué.
- ❖ Crear un segundo juez penal para adolescentes y un grupo de control para la sanción impuesta.
- ❖ En Yopal hay menos servidores que en las otras seccionales en relación con las cargas laborales, revisar mapa judicial.
- ❖ Contratar un contador.



**E. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN**

- ❖ Capacitación en temas relativos con la entrada en vigencia del Código General del Proceso, Técnicas de Oralidad y Conciliación.

### 3. BIENESTAR SOCIAL

Del recorrido que se hizo por todo el país, se destaca el reclamo sentido por parte de los funcionarios que integran el poder judicial, de la existencia de una oficina que tenga como misión la función de bienestar social, donde se pueda contar con programa de estímulos, vivienda, capacitación, recreación, entre otros, que redunden en la calidad de vida del servidor judicial y su entorno familiar.

En línea con lo expresado, es el momento de diseñar la política de bienestar social laboral para la corporación, en el entendido que el bienestar es el componente humano de la administración de personal, que propende por la realización de las necesidades humanas de los servidores, factor necesario para lograr el compromiso y el desempeño satisfactorio.

Se debe iniciar con un diagnóstico, con el fin de identificar las necesidades de bienestar de los servidores judiciales, de tal manera que se puedan proponer programas en las dimensiones de Protección de Servicios Sociales: capacitación, vivienda, recreación, deporte, promoción y prevención en salud; y en la dimensión de Calidad de Vida Laboral: generando ambientes de trabajo sanos y satisfactorios.



La verdadera reforma a la justicia, la que genera cambios trascendentales es la formación del juez y sus empleados, quienes deben gozar de estabilidad, cuyo ingreso y ascenso sea por méritos en todos los niveles, dentro de la carrera judicial, de manera que se garantice la profesionalización del servicio de justicia, lo que redunda, sin duda en la calidad de las decisiones y el posicionamiento del rol que se cumple en la sociedad; sin perder de vista que el juez y, en general, el servidor judicial, es un ser humano que requiere de mecanismos efectivos de bienestar social, junto con su familia, y garantías de seguridad personal. Debe lograrse en Colombia que los jueces sean respetados por el conjunto de la sociedad como garantes de la estabilidad y equilibrio del sistema democrático.

Por esta vía, es fundamental que se entronice de manera profunda y vivencial la cultura del buen trato al ciudadano por parte de la Judicatura; tenemos que ganarnos la sociedad. Que Colombia tenga conciencia plena de su trascendental importancia y se respete la dignidad y el decoro de sus jueces<sup>3</sup>.

Por último, en la encuesta<sup>4</sup> desarrollada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en la cual participaron 740 funcionarios para el desarrollo del Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, el 68.68% de los servidores consideraron muy importante que se fortalezca la inversión en recursos para Programas de Bienestar Social, tales como: deportivos, culturales, sociales, académicos, recreativos, ecológicos y de vivienda para los servidores de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> (Función judicial como prestación del servicio público esencial de administración de justicia- Cumbre Nacional de la Rama judicial).

<sup>4</sup> Resultados sondeo de opinión entre funcionarios y empleados sobre las necesidades y requerimientos de la rama judicial como insumo para el plan sectorial de desarrollo CSJ-SA-UDAE-DT2014-075 (Bogotá D.C., 28 de mayo de 2014).

## 4. EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL COMO PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO



Este tema corresponde a los principales problemas en el ejercicio de la función judicial, como prestación del servicio público esencial de la administración de justicia, la articulación con otras instituciones del Sector, y la delegación de la administración de justicia a otra entidades públicas y privadas.

### A. GESTIÓN EN LA RAMA JUDICIAL

#### *Principales problemas*

1. La falta de conciencia del área administrativa de la Rama Judicial sobre su misión constitucional en las democracias

modernas. Por ejemplo, no domina los elementos del Estado Social y Democrático de Derecho; no se desarrollan las habilidades gerenciales requeridas; no existe, desde el punto de vista administrativo, la suficiente flexibilidad para reaccionar a tiempo frente a los problemas puntuales de la Rama Judicial. La equivocada visión del sector administrativo se refleja por ejemplo en el nuevo reglamento de calificación de servicios, que no contempla todos los factores que tiene que ver con el desempeño del juez en lo principal que es la función judicial, y elude establecer una carga razonable y diferenciada por especialidades y realidades regionales, de manera que el mecanismo de evaluación se traduce en una amenaza contra la estabilidad de los servidores judiciales y la carrera judicial.

2. La autonomía e independencia de la Rama Judicial es muy débil frente a los otros poderes públicos, lo que desvertebra el funcionamiento racional de los mismos y afecta el ejercicio de la función judicial con socavamiento considerable de las bases esenciales del sistema democrático. El problema más evidente es la ausencia de autonomía financiera en el manejo de sus recursos; mientras ello no se solucione, estaremos dependiendo del poder Ejecutivo y principalmente del Ministerio de Hacienda.
3. Legislación desbordada, el populismo legislativo, especialmente en el área penal, es alarmante. Se suma la ausencia de herramientas suficientes para enfrentar los problemas del día a día, como la precariedad tecnológica, de personal, de edificaciones adecuadas y salas de audiencias, etc.
4. Ante la inoperancia de los otros poderes públicos, las personas acuden en forma masiva al aparato de justicia, en especial por vía de tutela; la demanda de justicia es tal vez de las más altas del mundo entero y el número de jueces en cada especialidad es insuficiente, por ello, la respuesta de la judicatura es insuficiente; por más esfuerzos que se

hagan no se logrará satisfacer plenamente todas las solicitudes presentadas. Las medidas de descongestión deben ser excepcionales para conjurar situaciones coyunturales, por lapsos cortos previamente definidos; la planta de servidores judiciales debe ser permanente y profesionalizada; debe corresponder a las exigencias de la demanda

5. Hay falta de conocimiento ciudadano de lo que puede hacer el juez y lo que no. Hay un grave problema comunicacional entre la judicatura y la ciudadanía; y, por el contrario, no sabemos transmitir a la sociedad todo lo que aporta la Rama Judicial a la sociedad. Los esfuerzos de la Rama en la producción de decisiones del día a día no se reconocen, solo salta a la vista lo que es controversial e interesa a los medios de comunicación y a los centros de poder. La labor del juez colombiano es muy buena y compite con suficiencia con los mejores de Latinoamérica.

#### *Posibles causas*

1. La falta de voluntad de Estado en la solución de la problemática social. En especial de los poderes públicos, en buena parte responsables de la generación de los problemas y, a la vez, de su solución. La Rama Judicial aparece como un incómodo elemento que los controla; si tiene más autonomía pierden ellos poder, no obstante, debe soportarse la avalancha masiva de acciones legales y constitucionales, en materias como salud, régimen pensional, violencia intrafamiliar, controversias de orden financiero, etc.
2. Hay un altísimo grado de conflictividad social y a todo nivel. Frente a la solución violenta de los conflictos o a la incapacidad de resolverlos por las partes mismas, el Estado de Derecho ofrece la intervención legítima del juez para la solución civilizada de los conflictos y las controversias; por eso se trata de un servicio público esencial.

3. Por lo general, las soluciones que se ofrecen frente a los problemas cotidianos y estructurales de la justicia son coyunturales y equivocadas. Quienes han intentado solucionar estos problemas no han contemplado todas sus aristas y todos sus enfoques, se han limitado a plantear soluciones normativistas cuando estos factores tienen muchas más formas de abordaje dentro de un concepto de planificación a corto, mediano y largo plazo. Solo con la expedición de leyes paliativas no se arreglan los problemas sociales y menos los judiciales. Uno de los factores que genera grandes equivocaciones tiene que ver con la falta conocimiento del verdadero papel de la Rama Judicial en el conjunto del Estado Social y Democrático de Derecho y hasta el momento no se ha contado de manera significativa con su participación frente a los intentos de reforma que hasta ahora fracasados.
4. Ausencia de liderazgo la institucionalidad de la Rama judicial en la solución de sus problemas, así como, desarticulación y débil comunicación de todos los componentes del sistema judicial.

#### *Efectos y tendencias*

1. Si no hay un cambio de rumbo los problemas no solo no se solucionan sino que empeoran, con el agravante que el único responsable visible es la Rama Judicial.
2. Los cambios en estos entornos son muy lentos y a mediano y largo plazo. Se tienen que pensar mejor los problemas y sus soluciones, en especial el factor de planeación en la ejecución normativa y el seguimiento de las mismas, a la vez, una implementación ágil de los ajustes que se requieran.
3. Se hace necesario un mayor protagonismo judicial. En la judicatura, desde el más humilde juez o servidor judicial, hasta sus máximas autoridades, tenemos mucho que aportar, pues conocemos las realidades sociales y judiciales mejor que los técnicos que estudian las mismas y han tenido una visión reduccionista, de corte eficientista e instrumental de la función judicial.

4. Se debe generar una verdadera política de Estado en la Justicia, con mayor razón frente a las exigencias y las nuevas realidades que surjan del post-conflicto.
5. Es imperioso el mejoramiento de los mecanismos de interacción comunicativa tanto internos como externos de la Rama Judicial.

B. ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA

La judicatura es parte de un sistema, no está sola. Puede ser muy eficiente pero si los otros factores del sistema no funcionan, aquella tampoco lo puede hacer.

En la realidad los factores complementarios del sistema judicial funcionan muy regularmente y así también responde la Rama Judicial. De todas maneras, es la que menos responsabilidad real tendría; no obstante, en el escenario social es la culpable de todo.

El sistema lo componen los magistrados, jueces, empleados, sector administrativo, presupuestal y económico, y entidades que desarrollan y operativizan formas alternativas de solución de conflictos. También hacen parte del sistema instituciones tales como: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colpensiones, Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, Unidad de Desplazados, Centros de Conciliación, Comisarías de Familia, Defensorías de Familia, Alcaldías Municipales, Personerías Municipales.

Es necesario que opere un engranaje de colaboración armónica de todas estas entidades con la Rama Judicial, lo cual debe hacerse extensivo a las Ramas Ejecutiva y Legislativa. Como este engranaje sufre alteraciones, incomunicación y disfuncionalidades, tales circunstancias no permiten un trabajo armónico interinstitucional,

lo cual propicia con mucha frecuencia situaciones que congestionan a la Rama Judicial y bloquean su funcionamiento.

Como quiera que cada una de las entidades mencionadas cumple roles distintos, esto genera desorden en todo el sistema; por ello, tenemos que trabajar para el mismo lado y con toda la organización y planeación requerida.

*Problemas estructurales en este punto:*

1. El juez es visto solo y no en equipo, lo real es que es parte de un equipo del cual es su líder. En el ejercicio de la función judicial dentro del paradigma de la oralidad el Juez requiere de un equipo suficiente y preparado de manera que la decisión judicial sea justa y debidamente sustentada en una motivación que a la postre sea reconocida como legítima por las partes y socialmente aceptada.
2. Ha existido un inadecuado relacionamiento entre la judicatura y el área administrativa, perdiéndose de vista que la gestión judicial debe estar al servicio de la función judicial que, a su vez, se expresa genuinamente a través de la decisión judicial, que es lo que realmente interesa al ciudadano que acude al servicio de la justicia. El área administrativa es una estructura jerarquizada y no está sustancialmente vinculada con unas políticas que se tracen desde una instancia vinculante de gobierno judicial. Y ello impacta negativamente en la eficacia de los principios de independencia y autonomía judicial. Se debe que establecer el principio fundamental que el sector administrativo está al servicio de la judicatura y no al contrario.
3. El factor principal de desajuste institucional es la falta de correspondencia entre las necesidades del Sistema de justicia y los encargados de la provisión presupuestal y la ejecución presupuestal y financiera.

4. Existe un problema comunicacional de todo el sistema se tiene que arreglar.
5. La solución, obvio, es de todos, pero liderada por quien más autoridad y conocimiento tiene que es la judicatura en coordinación con todos los que son parte del sistema.

#### D. DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Partimos de un postulado incontrovertible, el altísimo grado de conflictividad de nuestra nación, en parte causado por el mismo Estado. Sin embargo, se le atribuye toda la responsabilidad a la Rama Judicial; por ello surgen soluciones que la deslegitiman. Como la judicatura no puede con todo, hay que “ayudarle”, y por ello trasladan a otras áreas del Estado, que no son de la judicatura, buena parte de sus funciones esenciales. Las figuras de privatización, desjudicialización, y administrativización, tal como están concebidas, contribuyen a la deslegitimación progresiva de la Rama judicial, por el traslado inconsulto de sus funciones esenciales.

Consideramos que, si bien son válidos y plausibles los mecanismos alternativos en la solución de conflictos, varios de estos tienen que ser objeto de control judicial con arreglo al debido proceso.



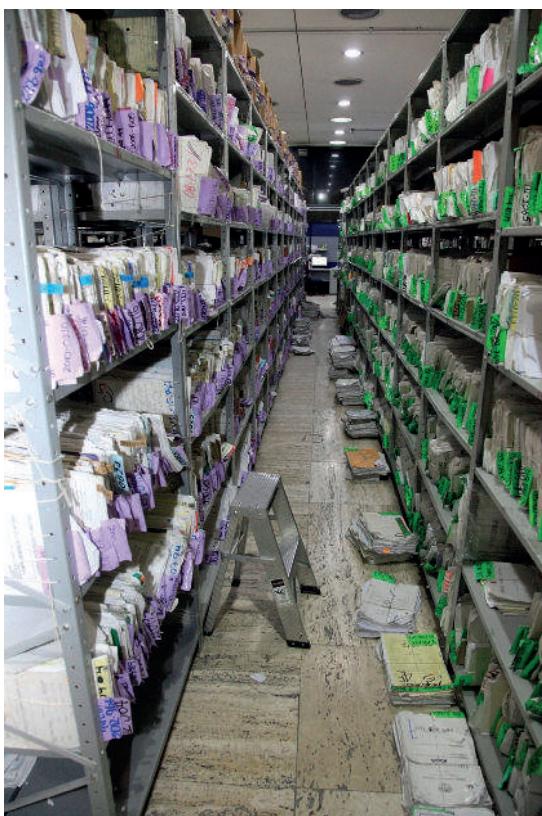
## 5. BALANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS PROCESALES

En este tema se destaca el trasplante de procedimientos judiciales que funcionan en otras culturas jurídicas, y que muchas veces no obedecen a la nuestra, propiciándose crisis en la aplicación de dichos procedimientos, máxime si se tiene en cuenta que no existe una articulación entre los procesos de formación del abogado y su posterior ejercicio en la aplicación de tales herramientas procedimentales. Con mucha frecuencia los currículos de las Facultades de Derecho se guían por sistemas procesales escritos, cuando en la actualidad se trabaja con sistemas estructurados en audiencias por oralidad, generando choques entre la teoría y la realidad.

Por otra parte, no se encuentra en la ciudadanía la cultura de comprender los cierres en la solución de sus conflictos originando congestión en los despachos judiciales como por ejemplo con el abuso de las acciones constitucionales, lo cual represa la prestación del servicio en la solución de las acciones ordinarias.

### 5.1. ACCIÓN DE TUTELA

La acción de tutela tiene un peso muy importante en la gestión judicial de los despachos que integran la jurisdicción ordinaria. Según informe del Consejo Superior de la Judicatura al Congreso de la República (2015-2016), al año se tramitan más 2.863.861 tutelas, de las cuales en la Jurisdicción Ordinaria la especialidad civil resuelve el 31% de las tutelas, seguida de la penal con el 29%, y el resto en la laboral, familia, los despachos promiscuos, las salas mixtas, únicas, se encargan del 40%.



### *Aspectos positivos*

1. Es el principal recurso de los derechos fundamentales de la población Colombiana.
2. El principal usuario de la acción de tutela es la población más vulnerable.
3. La agilidad que se le ha dado a su trámite respondiendo a la exigencia constitucional.
4. Contener la medida cautelar o provisional desde la presentación de la acción.

5. La informalidad en el acceso y trámite de la acción de tutela.
6. La consagración de la agencia oficiosa para acceder a la acción, así como la facultad del ministerio público para representar al presuntamente vulnerado en sus derechos.

#### *Aspectos negativos*

1. El abuso en la acción al darse el inicio por cualquier circunstancia.
2. Las acciones ordinarias pertinentes y la acción de tutela, se están adelantando paralelamente dando lugar a la congestión.
3. La acción de tutela contra decisiones judiciales crea: congestión, inseguridad jurídica ante el no reconocimiento de la cosa juzgada, desprestigio de la rama judicial ante decisiones contradictorias, desgaste jurisdiccional, tanto del recurso humano como de insumos.
4. Utilización del mecanismo como una tercera instancia no prevista en la ley.
5. Enfrentamiento entre el precedente constitucional y la jurisprudencia probable, genera inseguridad en el operador judicial.
6. Inadecuado reparto por especialidades o materias en la segunda instancia cuando se trata de la acción constitucional que debe ser asignada a jueces y magistrados de la misma categoría.
7. Cultura de no acatamiento del fallo constitucional.
8. Considerar que la acción de tutela permite adoptar decisiones emotivas y con exagerado garantismo.

#### *Posibles causas*

1. Políticas de gobierno en materia de salud, pensiones, cursos en las diferentes instituciones del Estado.

2. Conflicto social que genera desplazamiento, que hace necesario el reconocimiento de ayudas que son negadas sistemáticamente.
3. Falta de una reglamentación seria de la tutela.
4. Necesidad de una delimitación clara de los alcances y competencia de la Corte Constitucional con relación a la tutela contra providencias judiciales.
5. Ejercicio profesional abusivo de la acción de tutela.

#### *Efectos y tendencias*

1. A corto plazo, continuidad de la congestión judicial.
2. A largo plazo, desaparición de la jurisdicción ordinaria.

#### 5.2. SISTEMA PENAL ACUSATORIO



A 10 años de la implementación del Sistema Penal acusatorio es ineludible dar cuenta de los principales problemas de la puesta

en práctica del sistema, así como los factores causales que dan lugar a dichos problemas. Es importante, además considerar los efectos a que dan lugar la problemática penal acusatoria y las tendencias que se vienen consolidando desde dinámicas e inercias asociadas a este campo de justicia.

*Aspectos positivos:*

1. Garantista, por el ejercicio de los derechos de los detenidos.
2. Oralidad.
3. Desarrollo de los principios de inmediación, contradicción, publicidad, concentración, imparcialidad del juez.
4. Proceso garantista, respetuoso de derechos, se denota la imparcialidad del juez, desarrollo y protección de principios constitucionales, oralidad.

*Aspectos negativos y problemas:*

1. Mecanismos para terminación anticipada del proceso se crearon para descongestión. Sin embargo, para garantizar la eficacia del sistema se creó la figura de la terminación anticipada.
2. Congestión.
3. Supresión y limitación de beneficios en justicia premial que genera congestión por recurrencias al trámite ordinario.
4. Salas de audiencia son deficientes, no permiten realizar las operaciones de grabación necesarias.
5. La oralidad mal manejada y la falta de dirección de las audiencias se suman a estos aspectos negativos.
6. Sin embargo, la congestión es tanto el problema como un aspecto negativo. Abogados litigantes no saben cómo debe manejarse una audiencia pública, pues desconocen las características del sistema penal acusatorio.

7. Rotación de funcionarios, jueces, fiscales y defensores.
8. Falta de capacitación y actualización generalizada.
9. Deficiencia de la planta de personal investigativo en la fiscalía.
10. Falta de traslados de acusados por parte del INPEC, lo que lleva aplazamiento de audiencias por no traslado de detenidos.
11. Centros de reclusión de menores no funcionan en algunos distritos.
12. Multiplicidad de normas, abundancia de reformas, inestabilidad de la jurisprudencia penal.
13. Casi todas las decisiones jurisprudenciales admiten recursos. Es general y común la apelación de pruebas.
14. Frecuente cambio de la jurisprudencia y su no consolidación.
15. Un mismo juez tiene funciones de garantías y de conocimiento.
16. Múltiple competencia de los juzgados promiscuos.
17. No hay jueces ni especialidad suficiente en los juzgados.

#### *Posibles causas*

1. Supresión y limitación de beneficios en justicia premial.
2. Falta de dirección y capacitación de los jueces e intervinientes.
3. Variación frecuente de la jurisprudencia.
4. No hay una política criminal estable y coherente con la realidad social, todo es coyuntural.
5. Falta de presupuesto de organismos judiciales.
6. Falta de salas audiencias con equipos adecuados conllevan al aplazamiento de las mismas, y el no traslado de detenidos.
7. Incidente de reparación debe salir del área penal. El incidente suele tardar más que el proceso.
8. Represamiento de procesos en etapa de investigación en la fiscalía.

## 9. Inestabilidad legislativa y carencia de política criminal coherente.

### *Efectos y tendencias*

1. Colapso del sistema por aumento de la congestión.
2. Deslegitimación del sistema judicial y fomento de justicia informal por falta de eficacia y eficiencia.
3. Necesidad de implementar mecanismos efectivos de justicia criminal.
4. Necesidad de medidas necesarias para la descongestión.
5. Necesidad de implementación de sistemas de unificación de sentencias.
6. Necesidad de desmonte de limitantes y prohibiciones de la justicia premial.

### 5.3. ORALIDAD-CIVIL, FAMILIA Y LABORAL



El importante giro que se le imprimió a la justicia colombiana con la incorporación de la oralidad en los procesos judiciales, exigen un seguimiento respecto de las dificultades que impiden su puesta en práctica. Las bondades en términos de oportunidad y agilidad son múltiples, siempre y cuando se atiendan las condiciones de posibilidad del funcionamiento material, tecnológico y de formación de todos los operadores vinculados a esta iniciativa procesal, se proyecta como uno de los principales retos que debe asumir la institucionalidad colombiana. Además, no puede perderse de vista que el reforzamiento de la base tecnológica y locativa tiende necesariamente a acompañarse de una formación y entrenamiento de competencias argumentativas articuladas con la ritualidad procesal que la oralidad exige.

#### *Aspectos positivos*

1. Inmediatez, transparencia, publicidad, economía procesal, diálogo, posibilidad de integrar todas las etapas del proceso.
2. Manejo directo del proceso por parte del juez.
3. Todas las bondades de la oralidad se aplican en primera instancia.
4. Eliminación de multiplicidad de audiencias.
5. Eliminación de excusas de abogados para solicitar aplazamiento de diligencias.
6. Posibilidad de litigio por parte de firmas de abogados.
7. Eliminación de la dilatación en los procesos.

#### *Aspectos negativos*

1. Volumen de procesos es muy grande y por la forma en que se trabaja en oralidad es necesario mayor número de jueces.

2. Demora en las audiencias por el alto volumen de congestión de los despachos judiciales.
3. Oralidad en segunda instancia. Tiempo que se pierde revisando los audios.
4. Necesidad de que los tres magistrados en materia laboral deban estar en la audiencia, tiempo que podría invertirse en el trabajo del despacho.
5. La oralidad no es sinónimo de agilidad y descongestión.
6. Inoperancia del alegato de conclusión en segunda instancia-debe quedar completamente sustentado el recurso en primera instancia.
7. Se pierden las memorias de las líneas jurisprudenciales y criterios que sigue el Tribunal.
8. Congestión en las altas Cortes.

#### *Principales problemas*

1. Congestión.
2. Falta de tecnología, de infraestructura, e insumos.
3. Falta de capacitación de funcionarios y empleados.

#### *Posibles causas*

1. Falta de salas de audiencias.
2. Falta de funcionarios.
3. Falta de presupuesto.
4. Inoperancia de las entidades del Estado, que actúan sistemáticamente en contra de los precedentes.
5. Falta de apelación de las entidades de las cuales la Nación es garante por la posibilidad de la consulta.

*Efectos y tendencias*

1. A corto plazo, congestión judicial.
2. A mediano plazo, caos en el sistema.
3. A largo plazo, colapso del sistema oral.

## 6. INVESTIGACIÓN, ARMONIZACIÓN JURISPRUDENCIAL Y FORMACIÓN

### A. INVESTIGACIÓN

Del recorrido que se hizo por todo el país, en las diferentes exposiciones y diálogos sostenidos con los funcionarios y empleados del poder judicial, se pudo detectar que en las áreas penal, civil, familia y laboral, no existen procesos investigativos con el acompañamiento de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. No se cuenta con herramientas que fortalezcan que generen y fortalezcan dichos procesos, para disponer de laboratorios respecto de observaciones sistemáticas que den lugar a la toma de toma decisiones orientadas al mejoramiento de la gestión judicial; es decir, los temas investigativos no existen ni se encuentran en el imaginario del funcionario judicial.

Los servidores judiciales resaltan que la Escuela nunca les ha presentado o convocado para hacer investigación; ellos lo hacen por su cuenta a través de las diferentes vinculaciones mediante los ofrecimientos que hacen las universidades en posgrados y diplomados.

### B. ARMONIZACIÓN JURISPRUDENCIAL

#### *Principales problemas*

1. Falta de socialización de la jurisprudencia.
2. Inseguridad jurídica.

3. Tratamiento diverso a un mismo tema; tanto horizontal como vertical.
4. Funcionamiento atomizado de las salas.

#### C. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

##### *Principales problemas*

1. No hay continuidad.
2. No hay programación equilibrada.
3. No hay conductores de la temática propuesta.
4. No hay obligatoriedad para capacitarse.
5. Escaso espacio, tiempo y presupuesto.

#### D. CARRERA JUDICIAL

##### *Principales problemas*

Ingreso de personas sin experiencia para afrontar situaciones que demanda el funcionamiento del despacho y la aplicación de la Ley.

## 7. PROCESO DE PAZ: LUGAR, PAPEL Y FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE LA HABANA

### A. LUGAR DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

El lugar debe ser principal toda vez que hasta ahora ha estado relegada a un papel secundario, por lo menos en la conformación de los tribunales. Ese lugar le permitirá armonizar y colaborar con las otras ramas del poder público en la consecución de la paz, recuperando la función judicial en las zonas del país donde ha faltado la presencia del Estado.

### B. PAPEL DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

Debe ser de agentes de paz ya que al desaparecer el agente armado ilegal se debe impartir justicia con efectividad, eficiencia y celeridad en forma tal que sea un factor de paz. Este papel debe reforzarse a través de una mayor inversión presupuestal en cuanto el conocimiento de la problemática derivada de la justicia transicional se va a ver reflejado en todos los ámbitos de la jurisdicción ordinaria, como en materia agraria y problemas de tierras.

### C. FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

Sigue siendo la de administrar justicia para coadyuvar la paz, circunstancia que obliga al juez a actuar con el mayor celo en la defensa de las garantías de los derechos de los asociados en todos los asuntos de conocimiento de la jurisdicción, todo en procura de consolidar la paz a través de su función.



## 8. CONTENIDO DE LA PRIMERA CUMBRE DEL PODER JUDICIAL

### **PRIMERA CUMBRE NACIONAL DE LA RAMA JUDICIAL**

UNA REFLEXIÓN COLECTIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA

### **DECLARACIÓN FINAL**

Los representantes de las Jurisdicciones Ordinaria y Contencioso Administrativa, del Consejo Superior de la Judicatura y de las organizaciones gremiales y sindicales del Sistema Judicial, reunidos en la ciudad de Bogotá el lunes 22 de agosto de 2016, en la *Primera Cumbre Nacional de la Rama Judicial: Una reflexión colectiva para la transformación de la Justicia*,

**PREOCUPADOS** por la situación y desafíos que enfrenta la justicia colombiana en el siglo XXI y la actual coyuntura social, institucional y política del país;

**UNIDOS** con el objetivo de aportar soluciones desde la experiencia que da la práctica y el quehacer judicial cotidiano;

**CONSCIENTES** de que la razón de ser de la justicia radica en resolver pronta, civilizada y adecuadamente los conflictos entre los ciudadanos y entre estos y el Estado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, así como guardar la integridad y supremacía de la Constitución,

**DISPUESTOS** a liderar y hacer parte de un gran pacto nacional por la dignidad de la justicia colombiana,

**DECLARAMOS:**

El ejercicio del poder judicial debe ser reconocido nacional e internacionalmente como garante de una paz estable y duradera, derecho fundamental consagrado en nuestra Carta Superior.

El respeto y acatamiento a las decisiones judiciales, base esencial de la aceptación de la institucionalidad y convivencia ciudadana en una democracia, es una obligación de todos los ciudadanos y actores sociales, empezando por los funcionarios públicos.

El poder judicial reafirma su pleno compromiso con el momento histórico que atraviesa el país. Desde esta responsabilidad, reconoce y ratifica la necesidad de hacer ajustes puntuales a la Administración de Justicia, a partir del trabajo conjunto entre las ramas y organismos que soportan la estructura del Estado y la sociedad colombiana; para consolidar una transformación que arroje resultados a corto, mediano y largo plazo en el tejido social.

Es imprescindible, entonces, emprender una reforma a la Justicia, orientada a brindar una mejor prestación del servicio con criterio abiertamente incluyente. La solidez de una democracia se construye a partir del ejercicio eficiente, eficaz, efectivo y adecuado de la función judicial.

Para ello se recomienda la creación de una “Misión Justicia” que tenga en cuenta los estudios previos hechos por la rama judicial y por otros expertos, para entregar al país propuestas que solucionen de fondo los problemas que actualmente afronta el sistema judicial.

La rama judicial considera que esa transformación de la justicia tiene cinco rutas en las cuales se debe trabajar de manera urgente: incrementar su capacidad y presupuesto con el fin de responder a la demanda en todo el territorio nacional; mantener y fortalecer la independencia administrativa de los recursos; consolidar procesos de rendición de cuentas al ciudadano; reforzar la unidad de aplicación del ordenamiento jurídico; mejorar los procesos de

comunicación internos y externos; y consolidar la capacitación de magistrados, jueces y empleados.

Por las anteriores razones, la rama, como garante de la convivencia social, reitera la urgencia de revisar los problemas de estructura y operación de la función judicial.

Para avanzar en todo lo anterior, se está realizando un diagnóstico serio y responsable, sobre la situación real de los distintos distritos judiciales y administrativos del país; actualizando el censo tanto de las condiciones de infraestructura y dotación, como de talento humano, de cada uno de los juzgados y tribunales que conforman la pirámide organizacional del poder judicial, con el propósito de conocer las necesidades y déficit en cuanto a salas de audiencia, tecnología, personal y herramientas que requiere cada distrito, municipio y departamento, y que han afectado el cumplimiento del derecho constitucional de los ciudadanos de contar con acceso pronto y eficaz a la justicia.

A partir del escenario actual de los despachos judiciales, es indispensable el compromiso del Estado para brindar las soluciones requeridas, con el objeto de incluirlas en el Plan Decenal de la Justicia 2017-2027.

La rama judicial reafirma su autonomía e independencia, atendiendo los principios básicos de eficiencia y eficacia en el acceso a la justicia.

La rama judicial en su conjunto hace un llamado a las instituciones del Estado para desarrollar un trabajo coordinado con todos los actores que prestan el servicio judicial, incluidas instituciones como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, e institutos como los de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y Penitenciario y Carcelario, para garantizar la fluidez de los procesos judiciales y su desarrollo en tiempos prudenciales y oportunos.

La rama judicial propone la realización de un estudio que determine cuáles son las instituciones de las otras ramas del

Estado cuyas actuaciones terminan innecesariamente involucradas en procesos judiciales, para que tomen las medidas adecuadas, cumplan con sus obligaciones y deberes, y de esta forma, disminuya el ingreso de demandas al sistema judicial, causa de la congestión que impide la asignación de una carga laboral razonable a los despachos y del consecuente deterioro de la buena prestación del servicio al ciudadano. En este sentido plantea, además, la institucionalización de proyectos como los que se adelantan en la Jurisdicción Contencioso Administrativa sobre cultura de la legalidad y, en la Jurisdicción Ordinaria, respecto del estado de la justicia en todo el territorio nacional.

Es indispensable, también, fortalecer la *Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla* para auspiciar su potencial de formación integral en todo el país; proyecto que requiere un mayor presupuesto con el propósito de incrementar y cualificar la oferta de capacitación, formación y actualización de los servidores judiciales.

En esta misma dirección, la carrera judicial debe tender a consolidarse.

Finalmente, la rama judicial reafirma su preocupación respecto de la urgencia de ser fortalecida, para que los retos del posconflicto no colapsen su funcionamiento. Exhorta al Gobierno Nacional a brindar formación y capacitación integral sobre los acuerdos de La Habana y a sensibilizar sobre la justicia transicional.

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2016,

MARGARITA CABELLO BLANCO  
Presidenta Corte Suprema de Justicia

DANILO ROJAS BETANCOURTH  
Presidente Consejo de Estado

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO  
Presidenta Consejo Superior  
de la Judicatura

IVÁN A. FAJARDO BERNAL  
Presidente Tribunal Superior  
de Bogotá

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ  
Presidente Tribunal Superior de  
Cundinamarca

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA  
Presidente Tribunal Contencioso  
Administrativo de Cundinamarca

**LUIS FERNANDO OTÁLVARO**  
Presidente Asonal Judicial S.I.

**JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA**  
Presidente Asojudiciales

**AIDA MÓNICA ROSERO GARCÍA**  
Presidenta Asojusur

**ÁLVARO GUERRERO GARCÍA**  
Presidente Colegio de Jueces  
y Fiscales de Bogotá

**MAURICIO MORALES**  
Semjud  
Sindicato de Empleados Judiciales

**GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**  
Presidenta Tribunal Administrativo  
de Antioquia

**EDGAR G. CABRERA RAMOS**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Arauca

**CLARA ELISA CIFUENTES**  
Presidenta Tribunal Administrativo  
de Boyacá

**Álvaro J. González Bocanegra**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Caquetá

**CARLOS H. JARAMILLO DELGADO**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Cauca

**JOSÉ ANDRES ROJAS VILLA**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Chocó

**FREDY MACHADO LÓPEZ**  
Presidente Asonal Judicial

**LUIS ORLANDO CHINCHILLA V.**  
Presidente Vocero Judicial

**HERMES DARÍO LARA ACUÑA**  
Presidente Corporación de Jueces  
y Magistrados de Colombia

**GLORIA MONTOYA ECHEVERRI**  
Presidenta Federación de Colegios  
de Jueces y Fiscales

**LUIS R. MOLANO FRANCO**  
Asociación de Magistrados de la  
Jurisdicción Disciplinaria

**ÓSCAR WILCHES DORADO**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Atlántico

**JOSÉ A. FERNÁNDEZ OSORIO**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Bolívar

**AUGUSTO MORALES VALENCIA**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Caldas

**JOSÉ ANTONIO FIGUEROA B.**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Casanare

**CARLOS ALFONSO GUECHA**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Cesar

**MARÍA DEL PILAR VELOZA**  
Presidenta Tribunal Administrativo  
de Guajira

**PEDRO FACUNDO OLIVELLA**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Córdoba

**MARTHA LUCIA MOGOLLÓN SAKER**  
Presidenta Tribunal Administrativo  
de Magdalena

**LUIS A. RODRÍGUEZ**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Meta

**EDGAR ENRIQUE BERNAL**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Norte de Santander

**PAOLA A. GARTNER HENAO**  
Presidenta Tribunal Administrativo  
de Risaralda

**JOSÉ MARÍA MOW**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de San Andrés

**BELISARIO BELTRÁN**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Tolima

**JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO**  
Presidente Tribunal Superior de  
Villavicencio

**MATILDE LEMOS SANMARTÍN**  
Presidenta Tribunal Superior  
Arauca

**CLAUDIA Y. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Presidenta Tribunal Superior  
de Bucaramanga

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**  
Presidente Tribunal Superior  
de Buga

**FRANKLIN PÉREZ CAMARGO**  
Presidente Tribunal Administrativo  
del Valle del Cauca

**JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Huila

**ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Nariño

**JUAN CARLOS BOTINA**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Quindío

**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**  
Presidenta Tribunal Administrativo  
de Santander

**RUFO A. CARVAJAL ARGOTI**  
Presidente Tribunal Administrativo  
de Sucre

**ÁLVARO VINCOS UREÑA**  
Presidente Tribunal Superior  
de Yopal

**NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**  
Presidenta Tribunal Superior de  
Antioquia

**CLAUDIA P. REY RAMÍREZ**  
Presidenta Tribunal Superior de  
Armenia

**VIVIAN V. SALTARÍN JIMÉNEZ**  
Presidenta Tribunal Superior de  
Barranquilla

**ANTONIO J. VALENCIA MANZANO**  
Presidente Tribunal Superior de  
Cali

CARLOS GARCÍA SALAS  
Presidente Tribunal Superior  
de Cartagena

JHON ROGER LÓPEZ GARTNER  
Presidente Tribunal Superior  
de Florencia

ANTONIO MARÍA TORO RUÍZ  
Presidente Tribunal Superior  
de Manizales

GERMÁN ARTURO GÓMEZ GARCÍA  
Presidente Tribunal Superior  
de Mocoa

NUBIA ANGELA BURGOS DÍAZ  
Presidenta Tribunal Superior de Neiva

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ  
Presidente Tribunal Superior de Pasto

JESÚS EDUARDO NAVIA LAME  
Presidente Tribunal Superior de  
Popayán

MARÍA M. BERMÚDEZ CARVAJALINO  
Presidenta Tribunal Superior  
de Riohacha

NILKA G. DEL PILAR ORTIZ CADENA  
Presidenta Tribunal Superior  
de San Gil

GLORIA INÉS LINARES VILLALBA  
Presidenta Tribunal Superior  
de Santa Rosa de Viterbo

GUILLERMO RAMÍREZ DUEÑAS  
Presidente Tribunal Superior de  
Cúcuta

MABEL MONTEALEGRE VARÓN  
Presidente Tribunal Superior  
de Ibagué

OSCAR BUSTAMANTE HERNÁNDEZ  
Presidente Tribunal Superior de  
Medellín

LÍA CRISTINA OJEDA YEPES  
Presidenta Tribunal Superior de  
Montería

DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA  
Presidente Tribunal Superior de  
Pamplona

CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS  
Presidenta Tribunal Superior de  
Pereira

LUZ EDITH DÍAZ URRUTIA  
Presidente Tribunal Superior de  
Quibdó

JAVIER DE J. AYOS BATISTA  
Presidente Tribunal Superior de  
San Andrés

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE  
Presidente Tribunal Superior de  
Santa Marta

LUCY BEJARANO MATORANA  
Presidenta Tribunal Superior de  
Sincelejo

**FANNY E. ROBLES MARTÍNEZ**  
Presidenta Tribunal Superior  
de Tunja

**ÁLVARO E. LOPÉZ VALERA**  
Presidente Tribunal Superior  
de Valledupar

**ALEXANDRA VALENCIA MOLINA**  
Presidenta Sala de Justicia y Paz  
de Bogotá

**JORGE H. VARGAS RINCÓN**  
Presidente Sala de Restitución de  
Tierras de Bogotá

**PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**  
Presidente Sala de Extinción de Dominio Bogotá



## CONCLUSIONES

### *Perspectivas del diagnóstico*

Algo que ha quedado claro es que sí es posible desarrollar actividades cuyos resultados sirvan como insumo para la preparación de planes, programas y proyectos asociados con la gestión de la política pública de justicia.

El ejercicio que aquí se presenta evidencia que, efectivamente, la Rama Judicial cuenta con la disposición y capacidad de autorreflexión indispensables para materializar y hacer efectiva la dimensión de gestión de la Rama por parte de ella misma.

Se debe avanzar hacia la formulación, análisis y gestión de la política pública de carácter judicial, así como hacia su correspondiente seguimiento y supervisión, en el marco de un Plan Decenal que debe ser objeto de construcción colectiva por parte de los funcionarios que integran el Poder Judicial.

Se pone al orden del día la ampliación y profundización de los elementos de diagnóstico reseñados en este documento, toda vez que es un diagnóstico cabal la base y punto de partida para desarrollar la elaboración de propuestas dirigidas a proyectar a la organización judicial hacia el cumplimiento cabal de su misión constitucional, legal y de positivo impacto social e institucional en el concreto nacional.

En suma, es por la vía de continuar empeñados en una causa común para el logro de las soluciones (urgentes e imprescindibles) que debemos seguir realizando esfuerzos de reflexión y análisis para, sobre esta base, construir el futuro de la Rama Judicial que Colombia se merece.

Diagnóstico, previsión y perspectiva es la ruta que en forma mancomunada deben seguir los servidores judiciales, de manera que, anticipándonos al futuro, se continúe por la senda de la prospectiva y el despliegue estratégico de nuestras instituciones, en cuyo seno se potencien nuestros esfuerzos cotidianos por una administración de justicia cada vez mejor.

El presente diagnóstico permitirá, entonces hacer el direccionamiento estratégico que desarrolle las políticas públicas dirigidas al mejoramiento de la prestación del servicio de justicia, a corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, podrá servir para formular las estrategias encaminadas a impartir justicia al ciudadano con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad y accesibilidad, fortaleciendo por supuesto el recurso humano, como el tecnológico con el objeto de garantizar la autonomía y la independencia de la Rama Judicial.

Por último, hay que resaltar que en este diagnóstico participaron 1148 funcionarios entre magistrados, jueces y empleados del poder judicial<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Fuente, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.



Esta obra se terminó de imprimir  
el 21 de septiembre de 2016  
en los Talleres Gráficos de  
GRUPO EDITORIAL IBÁÑEZ  
Carrera 69 Bis No. 36-20 Sur.  
Tels: 2300731 - 2386035  
Bogotá D.C. - Colombia